

Segunda Confesión Helvética,

Artículo 11. JESUCRISTO, DIOS Y HOMBRE VERDADERO Y ÚNICO SALVADOR DEL MUNDO,

Artículo 12. LA LEY DE DIOS.

Artículo 13. EL EVANGELIO DE JESUCRISTO, LAS PROMESAS, EL ESPÍRITU Y LA LETRA.

Artículo 14. EL ARREPENTIMIENTO Y LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE,

Artículo 15. LA VERDADERA JUSTIFICACIÓN DE LOS CREYENTES

Artículo 16. LA FE, LAS BUENAS OBRAS Y SU RECOMPENSA Y LOS «MÉRITOS» DEL HOMBRE

Artículo 17. LA SANTA, CRISTIANA Y UNIVERSAL IGLESIA DE DIOS Y LA ÚNICA CABEZA DE LA IGLESIA

Cristo es Dios Verdadero.

Creemos y enseñamos, además, que el Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo fue predestinado e impuesto como salvador del mundo desde la eternidad. Creemos que ha sido engendrado por el Padre, no sólo cuando aceptó de la Virgen María carne y sangre y no sólo antes de la creación del mundo, sino antes de toda eternidad, y esto de un modo indefinible. Pues dice Isaías: « ¿Quién quiere contar su nacimiento?» (Isaías 53:8), y dice Miqueas: «Su origen es desde el principio, desde los días del siglo» (Miqueas 5:2). Porque también Juan manifiesta en su Evangelio: «En el principio era el Verbo, y el Verbo era con Dios, y el Verbo era Dios» (Juan 1:1). Por eso el Hijo igual al Padre en su divinidad e igual a Él en esencia, o sea, que es Dios verdadero (Filip. 2:11); y esto, por cierto, no puramente de nombre, ni por haber sido aceptado como Hijo, ni en virtud de alguna demostración especial de la gracia, sino por naturaleza y esencia, como el apóstol Juan también lo escribe: «Éste es el Dios verdadero y la vida eterna» (1 Juan, 5:20).

Dice Pablo: A su hijo lo «constituyó heredero de todo, por el cual, asimismo, hizo el Universo: El cual siendo el resplandor de su gloria, y la misma imagen de su sustancia, y sustentando todas las cosas con la palabra de su potencia...» (Hebr. 1:2 y 3). Porque también en el Evangelio ha dicho el Señor mismo: «Ahora pues. Padre, glorifícame tú cerca de ti mismo con aquella gloria que tuve cerca de ti antes de que el mundo fuese» (Juan 17:5). Y en otro lugar del Evangelio leemos que los judíos intentaban matar a Jesús, porque él «llamaba a su Padre Dios, haciéndose igual a Dios» (Juan 5:18).

De aquí que desechemos rotundamente la impía doctrina de Arrio y todos los arrianos, los cuales niegan la filialidad divina de Jesús. Y en especial desechemos radicalmente las blasfemias del español Miguel Servet y todos sus partidarios, blasfemias que Satanás, valiéndose de esos hombres, ha sacado del infierno contra el Hijo de Dios y anda esparciendo por todo el mundo de una manera insolentísima e impía.

Cristo, hombre verdadero de carne y hueso.

Creemos y también enseñamos que el Hijo eterno de Dios eterno se hizo hombre, criatura humana, de la simiente de Abraham y David; pero no en virtud de ser engendrado por un varón, como ha dicho Ebión, sino que fue concebido de la forma más pura y limpia posibles por el Espíritu Santo y nació de María, que siempre fue Virgen, como lo relata concienzudamente la historia evangélica (Mat. 1).

Cristo, hombre verdadero con carne y alma.

También Pablo dice: «Porque ciertamente no tomó a los ángeles, sino a la simiente de Abraham tomó» (Hebr.2:16). Igualmente afirma el apóstol Juan que quien no crea que Cristo ha venido en carne; quien así no crea, no es de Dios. Es decir, la carne de Cristo no era de aparente naturaleza, ni tampoco descendida del cielo, como soñaban Valentín y Marción. Tampoco carecía el alma de nuestro Señor Jesús de sentimiento y razón, como pensaba Apolinario; ni poseía un cuerpo sin alma, como Eunomio enseñaba;

Cristo posee alma y razón.

Sino que tenía un alma dotada de razón y un cuerpo con facultades sensoriales, que durante su Pasión le hicieron sufrir verdaderos dolores, como él mismo dice: «Mi alma está muy triste hasta la muerte» (Mat. 26:38). Y también: «Ahora está turbada mi alma» (Juan (12:27).

Las dos naturalezas de Cristo.

De aquí que reconozcamos en nuestro Señor Jesucristo, el único y siempre el mismo, dos naturalezas o modos sustanciales de ser: Una divina y una humana (Hebr. 2). Acerca de ambas decimos que están unidas, pero esto de manera tal que ni se hallan entrelazadas entre sí, ni reunidas, ni mezcladas. Más bien están unidas y ligadas en una sola persona, de manera que las propiedades de ambas naturalezas siempre persisten.

Solamente un Cristo y no dos.

O sea, que nosotros veneramos solamente a un Señor Jesucristo, pero no a dos Señores distintos. En una sola persona Dios verdadero y hombre verdadero, sustancialmente, según la naturaleza divina, igual al Padre; más según la naturaleza humana, sustancialmente igual a nosotros y en todo semejante a nosotros, excepto en lo concerniente al pecado (Hbr. 4:15).

Sectas, La naturaleza divina de Cristo no ha sufrido y su naturaleza humana no está en todas partes.

Por esta razón desechamos rotundamente la doctrina de los nestorianos, que de un solo Cristo hacen dos y desarticulan la unidad de la persona de Cristo. Así mismo, condenamos la necedad de Eutiques y de los monotelistas o monofisitas, que borran las propiedades de la naturaleza humana.

Tampoco enseñamos que la divina naturaleza en Cristo haya sufrido o que Cristo en su naturaleza humana exista todavía en este mundo o se encuentre en todas partes.

Ni creemos ni enseñamos que el verdadero cuerpo de Cristo, luego de la glorificación, haya sucumbido o haya sido divinizado, y esto de manera que haya renunciado a las cualidades de cuerpo y alma retornando así a su naturaleza divina, o sea, que desde entonces tenga solamente una naturaleza.

Sectas.

De aquí que estemos completamente disconformes con las sutilezas necias, confusas y oscuras y

siempre variadas de un Schwenkfeld y semejantes acróbatas intelectuales con respecto a esta cuestión. Creemos, por el contrario, que nuestro Señor Jesucristo verdaderamente ha padecido en su carne por nosotros y por nosotros ha muerto, como dice Pedro: (1 Pedro 4:1).

Nuestro Señor padeció Verdaderamente.

Aborrecemos la opinión loca de los jacobitas y todos los turcos, que niegan y escarnecen los padecimientos de Jesús. Al mismo tiempo, no negamos que el Señor de la gloria, según palabras del apóstol Pablo, haya sido crucificado por nosotros (1 Cor. 2:8).

Communicatio Idiomatum.

Con fe y reverencia nos valemos de la doctrina, que basada en la Sagrada Escritura manifiesta que las propiedades o cualidades anejas a una de las naturalezas de Cristo pueden aplicarse algunas veces también a la otra. Esta doctrina fue aplicada ya por los antiguos padres de la Iglesia al interpretar y comparar pasajes de la Escritura aparentemente contradictorios.

La verdadera Resurrección de Cristo.

Creemos y enseñamos que este nuestro Señor Jesucristo con el cuerpo verdadero con que fue crucificado y murió ha resucitado de entre los muertos sin procurarse otro cuerpo en lugar del sepultado y sin adoptar espíritu en lugar del cuerpo, sino que conservó su cuerpo verdadero. Por eso muestra a sus discípulos, que imaginaban ver el espíritu del Señor, sus manos y sus pies con las heridas de los clavos, y al hacerlo, les dice: «Mirad mis manos y mis pies, que yo mismo soy: palpad, y ved; que el espíritu ni tiene carne ni huesos, como veis que yo tengo» (Luc. 24:39).

La verdadera Ascensión de Cristo.

También creemos que nuestro Señor Jesucristo con su mismo cuerpo ha ascendido a todos los cielos visibles hasta el mismo cielo, la morada de Dios y de de los santos, hasta la diestra de Dios. Y si esto significa, en primer lugar, una verdadera comunión con la gloria y la majestad, aceptamos que el cielo es un lugar determinado, lugar al que el Señor se refiere en el Evangelio: «Voy, pues, a preparar lugar para vosotros» (Juan 14:2). Pero también dice el apóstol Pedro: «Es menester que el cielo tenga a Cristo hasta los tiempos de la restauración de todas las cosas» (Hech. 3:21). Pero desde los cielos volverá de nuevo para el Juicio: Entonces es cuando la maldad en el mundo habrá llegado a su apogeo, y el Anticristo, después de haber destruido la verdadera fe e inundado todo de superstición e impiedad, habrá assolado la Iglesia a sangre y fuego (Dan. 11). Pero Cristo volverá para ayudar a los suyos, aniquilará con su venida al Anticristo y juzgará a los vivos y a los muertos (Hech. 17:31). Pues los muertos resucitarán (1 Tesal. 4:14 sgs), y los vivos, que en aquel día (que ninguna criatura sabe cuándo será (Marc. 13:32) aun queden serán transformados en un momento y todos los creyentes en Cristo serán arrebatados en los aires, a fin de que juntamente con él entren en las moradas de la bienaventuranza y vivan eternamente (1 Cor. 15:51 y 52). En cambio, los incrédulos y los impíos irán con los demonios al infierno, donde se abrasarán eternamente sin poder ser redimidos de sus tormentos (Mat. 25:46).

Sectas.

Por eso desechamos las doctrinas de todos aquellos que niegan la verdadera resurrección del cuerpo (2 Tim. 2:18) e igualmente desechamos la opinión de quienes, como Juan de Jerusalem (contra el cual ha escrito Jerónimo), sustentan una idea errónea sobre los cuerpos celestiales. Asimismo, desechamos la opinión de quienes han creído que también los demonios y todos los impíos llegarían a ser salvados y con ello acabaría su castigo. Pues el Señor ha dicho simplemente: «El gusano de ellos no muere, y el fuego nunca se apaga» (Marc. 9:48). Además desechamos los sueños judíos, según los cuales precederá al Día del Juicio una edad de oro en la que los piadosos, una vez aherrojados sus impíos enemigos, serán dueños de los reinos de este mundo. Pero la verdad conforme a los Evangelios y la doctrina apostólica es completamente diferente: Mat. 24 y 25; Luc. 18; también 2 Tes. 2 y 2 Tim. 3 y 4.

El fruto de la muerte y la resurrección de Cristo.

Continuando: Mediante sus padecimientos y su muerte y todo aquello que nuestro Señor ha hecho por nosotros desde que vino en carne y por todo cuanto hubo de hacer y sufrir, él ha reconciliado al Padre celestial con todos los creyentes, ha borrado el pecado, arrebatado a la muerte su poder, quebrantado la condenación y el infierno, y por su resurrección de entre los muertos ha traído a la luz la vida y la inmortalidad y las ha repuesto, en fin. Pues él es nuestra justicia, nuestra vida y nuestra resurrección, y aún más: La perfección y redención de todos los creyentes, su salvación y su superabundante riqueza (Rom. 4:25; 10:4; 1 Cor. 1:30; Juan 6:33 sgs; 11:25 sgs). Porque el apóstol dice: «Por cuanto agradó al Padre que en él habitase toda plenitud» (Col. 1:19), «y en él estáis cumplidos, sois perfectos» (Col. 2:9 y 10).

Jesucristo, el único Salvador del mundo y el verdadero y esperado Mesías.

Enseñamos y creemos que este Jesucristo, nuestro Señor, es el único y eter no Salvador de la generación humana y hasta del mundo entero, en tanto por la fe todos son salvados: los que vivieron antes de la promulgación de la Ley, los que estaban bajo la Ley y los que estaban bajo el Evangelio han alcanzado la salvación o la alcanzarán antes de que llegue el final de este tiempo en

que vivimos. Y es que el Señor mismo dice en el Evangelio: «El que no entra por la puerta en el corral de las ovejas, sino que entra por otra parte, el tal es ladrón y robador...» «Yo soy la puerta de las ovejas» (Juan 10:1 y 7). También dice en otro pasaje del Evangelio de Juan: «Abraham vuestro padre se gozó por ver mi día; y lo vio y se gozó» (Juan 8:56). Pero también el apóstol Pedro dice: «En ningún otro hay salvación (fuera de Cristo); porque no ha sido dado a los hombres otro nombre bajo el cielo, nombre por el que somos salvos» (Hech. 4:12; 10:43; 15:11). En el mismo sentido escribe Pablo: Nuestros padres «comieron la misma vianda espiritual y todos bebieron la misma bebida espiritual; porque bebían de la piedra espiritual que los seguía, y la piedra era Cristo» (1.a Cor. 10:3 y 4). Así, también leemos que Juan ha dicho que Cristo es el cordero, sacrificado desde la fundación del mundo» (Apoc. 13:8). Y Juan, el Bautista, testimonia: «He aquí el cordero de Dios que quita el pecado del mundo» (Juan 1:29).

Por eso confesamos y predicamos en alta voz que Jesucristo es el único Redentor y Salvador, rey y Sumo Sacerdote, el verdadero Mesías esperado y bendito, al cual todos los ejemplos de la Ley y de las promesas de los Profetas han presentado y prometido de antemano. Dios nos lo ha dado a nosotros mismos como Señor y enviado de manera que no tengamos que esperar a ningún otro. Y nada podemos hacer, por nuestra parte, sino dar toda clase de gloria a Cristo, creer en él y hallar descanso solamente en él, considerando inferiores y desechables todos los demás apoyos que en *la* vida se nos ofrezcan.

Porque todos los que busquen su salvación en otra cosa que no sea únicamente Jesucristo, han caído de la gracia de Dios y realizan el que Cristo no les valga para nada (Gal. 5:4).

Reconocimiento de las Confesiones proclamadas en los cuatro primeros Concilios.

Dicho resumidamente: Nosotros creemos de corazón y confesamos libre y abiertamente con la boca lo que contienen las Confesiones de los cuatro primeros y más importantes Sínodos Eclesiásticos de Nicea, Constantinopla, Éfeso y Calcedón, así como también la Confesión de Atanasio y demás Confesiones sobre el misterio de la encarnación de nuestro Señor Jesucristo; pues todo ello se basa en las Sagradas Escrituras. Por el contrario, desechamos todo lo que contradice a las mencionadas Confesiones.

Sectas.

De este modo mantenemos firmemente la fe pura, sin mácula, justa y universal, la fe cristiana; porque sabemos que en las mencionadas Confesiones nada hay que no corresponda a la Palabra de Dios o no bastase para una verdadera exposición de la fe.

Artículo 12

LA LEY DE DIOS

La Ley nos expone la voluntad de Dios.

Enseñamos que mediante la Ley de Dios nos ha sido expuesto lo que debemos hacer o no hacer y lo que es bueno y justo o malo e injusto. Por lo tanto confesamos que la Ley es buena y santa.

La ley natural.

Las dos tablas de la Ley.

Esta Ley ha sido escrita por el dedo de Dios en el corazón humano (Rom. 2:15) y se denomina «ley natural»; por otra parte ha sido grabada por el dedo de Dios en las dos Tablas de la Ley de Moisés y explicada detalladamente en los libros de Moisés (Exod. 20:1 sgs; Deut. 5:6 sgs).

Para mayor claridad distinguimos en la Ley tres aspectos: La ley moral contenida en los Diez Mandamientos y explicada en los Libros de Moisés; La ley ceremonial, que fija las ceremonias y el Culto; La ley forense que se refiere a las estructuras estatales y económicas.

La Ley es perfecta y completa.

Creemos que mediante dicha Ley divina nos han sido dados a conocer perfectamente la voluntad de Dios y todos los mandamientos necesarios referentes a los diversos campos en que la vida se desenvuelve. Si así no fuese, el Señor tampoco hubiera prohibido: «No añadiréis nada a la palabra que yo os mando, ni disminuiréis nada de ella... (Deut. 4:2;12:32). Es decir. Dios no habría ordenado el comportarse conforme a esa Ley, ni apartarse de ella ni hacia la derecha ni hacia la izquierda.

¿Por qué ha sido dada la Ley?

Enseñamos que esta Ley no ha sido dada a los hombres a fin que por su observancia sean declarados justos, sino mas bien para que por sus acusaciones reconozcamos nuestra debilidad, nuestro pecado, nuestra condenación, y desesperando con respecto a nuestra propia capacidad nos dirijamos en fe a Cristo. Claramente dice el apóstol: «Porque la Ley obra ira» (Rom. 3:20 y 4:15) y «por la Ley es el conocimiento del pecado». Y es que si la Ley nos hubiera sido dada con objeto de hacernos justos y vivientes, la justificación sería realmente por la Ley. Pero el caso es que la Escritura (la correspondiente a la Ley) ha determinado todo como pecado, a fin de que la promesa sea dada a los creyentes por la fe en Cristo. De aquí que la Ley resulta nuestro educador con vistas a Cristo, con objeto de que seamos declarados justos por la fe (Gal. 3:21sgs).

La carne no puede cumplir la Ley.

Porque ningún hombre puede ni podría satisfacer la Ley de Dios y cumplirla, ya que nuestra carne prosigue débil hasta nuestro postrer suspiro. Vuelve a decir el apóstol: «Porque para lograr lo que era imposible a la ley, por cuanto era débil por la carne. Dios envió a su Hijo en semejanza de carne de pecado (Rom. 8:3). Por eso es Cristo el cumplimiento de la Ley y nuestra perfección (Rom 10- 4).

Hasta qué punto ha sido abolida la Ley.

De modo que la Ley de Dios es abolida, pero en el sentido de que no nos condena ni nos aporta la ira divina; porque estamos bajo la gracia y no bajo la Ley. Además, Cristo ha cumplido todos los mandatos simbólicos de la Ley. Quiere decir esto, que existe la cosa misma y que las sombras han desaparecido, tenemos en Cristo la verdad y la completa plenitud de la vida.

Esto no significa que desechemos la Ley, menospreciándola, pues tenemos presente las palabras del Señor, que dice: «Yo no he venido para abolir la Ley, sino para cumplirla» (Mat. 5:17).

Sabemos que la Ley nos muestra lo que es la virtud y el vicio. También sabemos que la Ley, si es interpretada conforme al Evangelio, resulta beneficiosa para la Iglesia y que, por consiguiente, no debe excluirse en la Iglesia la lectura de la Ley. Pues si bien el rostro de Moisés estaba cubierto con un velo, el apóstol acentúa que ese velo ha sido levantado y desechado por Cristo.

Sectas.

Por estas razones no admitimos nada de cuanto doctrinarios erróneos antiguos y modernos han enseñado en contra de la Ley.

Artículo 13

EL EVANGELIO DE JESUCRISTO, LAS PROMESAS, EL ESPÍRITU Y LA LETRA

La Ley frente al Evangelio.

Frente a la Ley está el Evangelio; pues mientras la Ley promueve la ira de Dios y anuncia maldición, el Evangelio predica la gracia y la bendición. El evangelista Juan ya dice: «La Ley fue dada por Moisés, pero la gracia y la verdad han venido mediante Jesucristo» (Juan 1:17). No es menos cierto, sin embargo, que tampoco aquellos que antes de la Ley y bajo la Ley han vivido estaban completamente sin evangelio.

En la antigua Alianza ya había las promesas evangélicas.

Ya poseían, por cierto, preciosas promesas evangélicas, como, por ejemplo: «La simiente de la mujer quebrantará la cabeza de la serpiente» (Gen.1:15). «En tu simiente serán benditas todas las naciones de la tierra» (Gen. 22:18). «No será quitado el cetro de Judá... hasta que venga el dominador» (Gen. 49:10). «Profeta de en medio de ti, de tus hermanos, te levantará Jehová, tu Dios: a él oiréis» (Deut. 18:15; Hech. 3:23).

Dos clases de promesas.

Reconocemos que a los padres les fueron concedidas dos clases de promesas, como también a nosotros nos han sido reveladas: Las unas se referían a las cosas presentes o terrenales. Por ejemplo: Al país de Canaán y las victorias o, a nosotros, se nos promete, digamos, el pan cotidiano. Las otras promesas se referían y siguen refiriéndose todavía a las cosas celestiales y eternas, o sea, a la gracia divina, el perdón de los pecados y la vida eterna por la fe en Jesucristo.

En la antigua Alianza había no solamente promesas terrenales, sino también espirituales.

Los antiguos no tenían, pues, simplemente promesas de carácter extemo y terrenal, sino que también promesas espirituales y celestiales en Cristo. Dice Pedro: «Con respecto a esa salvación, los profetas que profetizaron de la gracia que había de venir a vosotros, han inquirido y diligentemente buscado» (1 Pedro 1:10). Por eso también el apóstol Pablo ha dicho: «El Evangelio lo había prometido Dios antes por sus profetas en las Sagradas Escrituras» (Rom. 1:2). De todo esto se desprende con meridiana claridad que los antiguos en modo alguno se encontraron sin evangelio.

¿Qué es, realmente el Evangelio?

Aunque también nuestros padres poseían del modo indicado el evangelio en los escritos de los profetas, evangelio mediante el que alcanzaron la fe en Cristo, ¿a qué se llama Evangelio? En su más profundo significado el Evangelio es el gozoso y bienaventurado mensaje que a nosotros, al mundo, predicaron, primero, Juan el Bautista, luego el Señor Jesucristo mismo y más tarde los apóstoles y sus seguidores. He aquí su contenido: Dios ha realizado lo que había prometido desde la creación del mundo y lo ha realizado enviándonos a su único hijo e incluso nos lo ha donado y, con él también la reconciliación con el Padre, el perdón de los pecados, toda la plenitud y la vida eterna. Por eso se llama con razón evangelio la historia escrita por los cuatro evangelistas, la cual relata cómo ha acontecido todo ello y ha sido cumplido por Jesucristo; asimismo, cuenta la historia lo que Cristo ha enseñado y hecho y que aquellos que creen en él poseen la plenitud de la vida. La predicación y los escritos de los apóstoles explicándonos cómo hemos recibido el Hijo de mano del

Padre y cómo en él tenemos ya salvación y vida completas, también se denomina con razón doctrina evangélica, de manera que hasta hoy mantiene nombre tan glorioso, siempre y cuando dicha doctrina sea rectamente predicada.

Espíritu y letra.

El apóstol Pablo denomina dicha predicación del Evangelio espíritu y servicio del espíritu, ya que no solamente en los oídos sino que también en el corazón de los creyentes, en virtud de la fe que les ilumina por el Espíritu Santo (2 Cor. 3: 6), actúa y es cosa viviente. La letra es, al contrario del espíritu, toda manifestación externa, especialmente la doctrina de la Ley, la cual, sin el espíritu y la fe, provoca en el corazón de quienes no están en la fe viva, solamente ira e inclinación al pecado. Por eso el apóstol Pablo la califica de «servicio de la muerte». Y a ello se refiere cuando afirma: «La letra mata, pero el espíritu vivifica» (2.a Cor. 3:6).

Sectas.

Hubo falsos apóstoles que predicaban el evangelio mezclándolo con la Ley, falsificándola; pues enseñaban que Cristo no puede salvar sin la Ley. Así parece que decían los ebionitas, seguidores del falsario maestro Ebión, y los nazareos, conocidos antiguamente también como míneos. Por nuestra parte, deseamos todas sus opiniones y enseñamos, en tanto anunciamos rectamente el evangelio, o sea, enseñamos y creemos que somos justificados únicamente por el espíritu y no por la Ley. Una explicación más extensa acerca de esto seguirá después bajo el título de «La Justificación».

La doctrina del Evangelio no es nueva, sino la doctrina más antigua.

Aparentemente, la doctrina del evangelio tal y como fue anunciada, primero, por Cristo semejaba una nueva doctrina en comparación con la doctrina farisaica de la Ley; y aunque también Jeremías

profetizó una nueva alianza, la doctrina del evangelio no sólo en su tiempo ya era antigua y hasta hoy lo sigue siendo, sino que es, sin duda, la doctrina más antigua del mundo. Actualmente solamente los «papistas» la denominan «nueva» porque la comparan con la doctrina que ellos mismos se han confeccionado. En realidad, el designio divino desde toda eternidad ha sido que el mundo se salvase por Cristo, y este propósito y eterno designio lo ha revelado Dios al mundo por el evangelio (2.aim. 1:9-10). Se desprende claramente de esto que la religión y doctrina evangélicas son las más antiguas de todas las doctrinas que fueron, son y serán. De aquí que consideremos que veneran un fatal error y hablan indignamente del designio eterno de Dios todos cuantos llaman a la doctrina evangélica una moderna religión y una fe que apenas si existe desde hace treinta años. A quienes así piensan se refiere la palabra del profeta Isaías, cuando dice: «¡Ay de los que a lo malo dicen bueno, y a lo bueno malo: que hacen de la luz tinieblas, y de las tinieblas luz; que ponen lo amargo por dulce, y lo dulce por amargo!» (Isaías 5:20).

Artículo 14

EL ARREPENTIMIENTO Y LA CONVERSIÓN DEL HOMBRE

¿Qué es arrepentimiento?

El evangelio está estrechamente vinculado a la doctrina del arrepentimiento. Ya dice el Señor en el evangelio «que se predicase en su nombre el arrepentimiento... en todas las naciones» (Luc. 24:47).

Por arrepentimiento entendemos, pues, nosotros la renovación del pensar y sentir del hombre pecador, renovación que es despertada por la palabra del evangelio y las Sagradas Escrituras y aceptada con verdadera fe:

2º

De este modo el hombre pecador reconoce, también su innata perdición y todos sus pecados, de los que le acusa la palabra de Dios, se duele cordialmente de sus pecados y no únicamente los llora ante Dios y los confiesa a fondo, lleno de vergüenza;

3º

a la vez, los condena por repugnancia, y la idea firme de mejorar, aspira sin cesar a la inocencia y la virtud,

4º

cosas en que se ejercita a conciencia durante el resto de toda su vida.

Arrepentimiento es volver a Dios.

El verdadero arrepentimiento consiste, realmente, en esto: Sincera y completa inclinación hacia Dios y todo lo bueno y persistente alejamiento del diablo y todo lo malo.

1: El arrepentimiento es un don de Dios.

De manera terminante manifestamos que dicho arrepentimiento es un puro don de Dios y no obra de nuestra propia capacidad. Pues el apóstol ordena: «Un siervo del Señor... corrija con mansedumbre a los que se oponen: por si quizá Dios les conceda que se arrepientan para conocer la verdad» (2 Tim. 2:25).

2: El arrepentimiento se entristece por los pecados cometidos.

Aquella mujer pecadora —cuenta el Evangelio— que con sus lágrimas mojó los pies del Señor (Luc. 7:38), y Pedro llorando amargamente y lamentando haber negado al Señor (Luc. 22:62), muestran claramente que el corazón de la persona arrepentida llora con verdadera congoja los pecados cometidos.

3: El arrepentimiento confiesa a Dios los pecados.

Pero también el arrepentido «hijo pródigo» y el publicano de la parábola nos ofrecen excelentes ejemplos de cómo debemos confesar nuestros pecados delante de Dios. El «hijo pródigo» dice: «Padre: He pecado contra el cielo y contra ti; no soy digno de ser llamado tu hijo; hazme como a uno de tus jornaleros» (Luc. 15: 18 sgs). Y el otro, el publicano, ni siquiera osaba alzar sus ojos al cielo, y golpeando su pecho dijo: «Oh, Dios, ten misericordia de mí» (Luc. 18-13). No dudamos de que a ambos aceptó Dios misericordiosamente. También dice el apóstol Juan: «Si confesamos

nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y limpiamos de toda maldad. Si dijésemos que no hemos pecado, hacemos a Dios mentiroso, y su palabra no está en nosotros» (1 Juan 1:9 y 10).

¿Confesión y absolución del sacerdote?

Creemos, sin embargo, que esa confesión sincera manifestada sólo ante Dios basta, ora acontezca a solas entre el pecador y Dios ora tenga lugar públicamente en la iglesia, donde es pronunciada la confesión general de los pecados: No creemos que para lograr el perdón de los pecados sea necesario que el pecador «confiese» sus pecados al sacerdote, susurrándoselos al oído y, viceversa, oyendo del sacerdote —que, por su parte, realiza la imposición de manos— la absolución. En las Sagradas Escrituras no figura ninguna indicación a este respecto y tampoco presentan ejemplos de ello. El rey David testimonia, diciendo: «Mi pecado te declaré, y no encubrí mi iniquidad. Confesaré, dije, contra mí mis rebeliones para con Jehová; y tú perdonaste la maldad de mi pecado» (Salmo 32:5). Pero el mismo Señor también nos enseña a orar, diciendo: «Padre nuestro que éstas en los cielos...; perdónanos nuestras deudas, así como también nosotros perdonamos a nuestros deudores» (Mat. 6:12).

Por consiguiente, lo necesario es que confesemos a Dios nuestros pecados y nos reconciliemos con el prójimo si en algo le hemos ofendido. Acerca de esta forma de confesión dice el apóstol Santiago: «Confesad vuestras faltas unos a otros» (Sant. 5:16).

Pero si alguien que se ve agobiado bajo la carga de sus pecados y acosado de tentaciones que le confunden busca consejo, orientación y consuelo en un servidor de la Iglesia o en algún hermano conocedor de la Palabra de Dios, nosotros nos manifestamos conformes con que lo haga. De una manera especial estamos conformes con la ya antes mencionada confesión general pública de los pecados, tal y como en la iglesia suele tener lugar y como en la misma y en reuniones cúllicas suele ser pronunciada.

Las llaves del Reino.

Acerca de las «Llaves del Reino de Dios» que el Señor confió a los apóstoles,, hay muchos que parlotean las cosas más raras y con ellas forjan espadas, alabardas, cetros y coronas a más de la omnipotencia sobre los mayores reinos e igualmente sobre el cuerpo y el alma.

Por nuestra parte, nos guiamos sencillamente por la palabra de Señor y afirmamos que todos los servidores de la Iglesia debidamente llamados a serlo poseen las llaves del reino y pueden ejercer el empleo de las mismas, siempre que prediquen el evangelio, o sea, siempre que el pueblo que ha sido confiado a su fidelidad sea enseñado, amonestado, consolado y castigado y sepan mantener a la gente dentro de la disciplina.

Abrir y cerrar.

De este modo abren el reino de los cielos a los obedientes y o cierran a los desobedientes. El Señor ha prometido (Mat. 16:19) y entregado las llaves a los Apóstoles (Juán 20:23; Marc. 16:15; Luc. 24:47 y sgs.); pues ha enviado a sus discípulos y ordenado que prediquen el evangelio a todos los pueblos para perdón de los pecados.

El ministerio de la reconciliación.

En su 2.a epístola a los Corintios dice el apóstol que el Señor ha concedido a sus servidores el ministerio de la reconciliación (2.a Cor. 5: 18 sgs.), explicando, al mismo tiempo, en qué consiste, o sea; en la predicación y la doctrina de la reconciliación. Para aclarar aún mejor sus palabras, añade el apóstol que los servidores de Cristo son «embajadores en nombre de Cristo» y... como si Dios rogase mediante nosotros, os rogamos en nombre de Cristo: «¡Reconciliaos con Dios!»

Los servidores de la Palabra pueden perdonar pecados

Y esto, naturalmente, en la obediencia de la fe. De manera, que ejercen el poder de las llaves cuando amonestan a tener fe y a arrepentirse. Es así como reconcilian a los hombres con Dios. Es así como perdonan los pecados, y así es como abren el reino celestial y hacen que entren en él los creyentes. Actuando de este modo se diferencian mucho de aquellos que el Señor menciona en el Evangelio, diciendo: «¡Ay de vosotros, doctores de la Ley!; que habéis quitado la llave del conocimiento; vosotros mismos no encontrasteis, y habéis impedido entrar a quienes lo deseaban» (Luc. 11:52).

Cómo acontece el perdón de los pecados.

Los ministros de la Iglesia absuelven los pecados debida y eficazmente, si predicán el Evangelio de Cristo juntamente con el perdón de los pecados; este perdón se le promete a cada creyente en particular —igual que cada cual ha sido bautizado particularmente—. Precisamente, los ministros de la Iglesia deben testimoniar que el perdón es válido para cada cual personalmente. No creemos que la absolución resulte más eficaz si se le susurra a alguien al oído o si sobre su cabeza en particular también se susurra.

Insistimos en que el perdón de los pecados por la sangre de Jesús tiene que ser predicado celosamente a los hombres, además de que cada cual sea amonestado particularmente, haciéndole ver que dicho perdón le, atañe directamente.

Constancia en la renovación de la vida.

El Evangelio nos ofrece, por lo demás, ejemplos de cómo los arrepentidos han de andar alerta y esforzados en la aspiración a una nueva vida, intentando eliminar al viejo hombre y despertar el ser del hombre nuevo. El Señor dijo al parálitico, al cual había curado: «Mira; has sido sanado; no peques más, porque podría sucederte algo peor (Juan 5:14). Indultó el Señor a la mujer adúltera, pero le dijo: «Vete y desde ahora no peques más» (Juan 8:11). Con estas palabras no ha querido decir, ni mucho menos, que el hombre llegará a no pecar más mientras viva, sino que recomienda

vigilancia y concienzudo celo para que nos esforcemos en todos los sentidos, roguemos a Dios nos ayude a no volver a cometer pecado —del cual, por así decirlo— hemos resucitado y a que no seamos vencidos por la carne, el mundo y el diablo. Según el Evangelio, el publicano Zaqueo, una vez aceptado en gracia por el Señor, exclama: «Señor, la mitad de mis bienes la reparto entre los pobres y si a alguien he engañado, le devuelvo cuatro veces más de lo que sonsaqué» (Luc. 19:8). Y así, también predicamos que los verdaderamente arrepentidos deben estar dispuestos a resarcir el mal que hicieron, a ser misericordiosos y a dar limosna, y siempre amonestamos a todos con las palabras del apóstol Pablo: «Que el pecado no domine vuestro cuerpo mortal de modo que obedezcáis a sus apetitos. No entreguéis vuestros miembros el pecado como instrumentos de injusticia, sino entregaos vosotros mismos a Dios, como es propio de quienes han resucitado de entre los muertos y entregad vuestros miembros como instrumentos de justicia» (Rom. 6:12 y 13).

Errores.

Conforme a lo antedicho, deseamos las opiniones de toda la gente que abusando de la predicación evangélica afirman: El retorno a Dios es fácil; pues Cristo ha borrado todos los pecados. Fácil es igualmente lograr el perdón de los pecados y, por consiguiente, ¿por qué no pecar? Tampoco es necesario preocuparse del arrepentimiento.

Nosotros, sin embargo, enseñamos sin cesar que el llegar a Dios es cosa por nada impedida y que El perdona a todos los creyentes sus pecados con la sola excepción de uno, que es el pecado contra el Espíritu Santo (Marc. 3:29).

Sectas.

Igualmente deseamos las opiniones de los antiguos y modernos novacianos y también de los cataros.

Las indulgencias papales.

Sobre todo, desechamos la doctrina lucrativa del papa con respecto al arrepentimiento, así como también a su simonía y su comercio simoniaco de las indulgencias: En este caso nos remitimos al juicio pronunciado por Pedro, cuando dice: «Tu dinero perezca contigo, que piensas que el don de Dios se gane por dinero. Tú no tienes ni parte ni suerte en esta cuestión; porque tu corazón no es recto delante de Dios» (Hech. 8:20-21).

Obras expiatoria» propias.

Desaprobamos también la opinión de quienes creen satisfacer a Dios mediante obras expiatorias por los pecados cometidos. Y es que enseñamos que sólo Cristo, por sus padecimientos y su muerte, ha satisfecho, indultado y pagado por todos los pecados (Isaías 53:1; 1 Cor.1:30).

No obstante, insistimos, como antes dijimos, en la mortificación de la carne; pero no dejamos de añadir, pese a todo, que no se debe apremiar a Dios a que reconozca dicha mortificación como expiación del pecado. Al contrario: La mortificación ha de ser ejercitada con toda humildad, como corresponde a los hijos de Dios; ejercitada como una nueva obediencia que emana de la gratitud por la redención y satisfacción perfecta, que hemos recibido por la muerte y el acto expiatorio del Hijo de Dios.

Artículo 15

LA VERDADERA JUSTIFICACIÓN DE LOS CREYENTES

¿Qué significa «justifican»?

En su doctrina sobre la justificación significa para el apóstol Pablo «justificar»; Perdón de los pecados, indulto de culpa y castigo, ser aceptado por gracia y ser declarado justo. A los Romanos les escribe: «¿Quién acusará a los escogidos de Dios? Dios es el que justifica» (Roma 8.33).

Declarar justo y condenar son cosas contradictorias. En los Hechos de los Apóstoles dice el apóstol: «Por Cristo os es anunciada remisión de pecados; y de todo lo que por la ley de Moisés no pudisteis ser justificados, en Cristo es justificado todo aquel que creyere» (Hechos 13:38-39). También en la Ley y los Profetas leemos: «Cuando haya pleito entre algunos y se llegue a celebrar el juicio, y sean juzgados, entonces absolverán al justo y condenarán al malvado» (Deut. 25:1). Y se dice en Isaías 5:23: ¡Ay de aquéllos que dan por justo al impío..., porque han sido sobornados!».

A causa de Cristo somos declarados justos.

Indudablemente, todos nosotros somos pecadores e impíos por naturaleza y ante el trono de Dios se demostrará nuestra injusticia y resultaremos condenados a muerte. Pero es igualmente indudable que ante Dios, nuestro juez, somos declarados justos solamente por la gracia de Cristo, o sea, indultados de pecados y de muerte, sin que valgan ni los méritos propios ni la calidad de la persona. Es imposible manifestarlo más claramente que el apóstol Pablo, cuando dice: «Pues todos pecaron, y están destituidos de la gloria de Dios, siendo justificados gratuitamente por su gracia, por la redención que es en Cristo Jesús» (Rom.3:23 y 24).

Justicia imputada

Porque Cristo tomó sobre sí los pecados del mundo y los ha borrado, satisfaciendo de esta manera la justicia divina. Únicamente por causa de Cristo, que ha padecido y resucitado. Dios mira misericordiosamente nuestros pecados y no nos los imputa. Por el contrario, nos imputa la justicia de Cristo como si fuera la nuestra propia: Así, no somos solamente lavados, purificados o santos, sino que también somos hombres que han recibido, además, la justicia de Cristo (2 Cor. 5:19 sgs.; Rom. 4:25). Por consiguiente, somos indultados de los pecados, la muerte y la condenación y somos justos y herederos de la vida eterna. En realidad, pues, sólo Dios nos declara justos y lo hace, por cierto, a causa de Cristo en tanto no nos imputa los pecados, sino la justicia de Cristo.

Justificación

sólo por la fe.

Dado que recibimos esa justificación no en virtud de estas o aquellas buenas obras, sino únicamente por lo fe en la misericordia de Dios y en Cristo, enseñamos y creemos juntamente con el apóstol que el hombre pecador es justificado sólo por la fe en Cristo, pero no por la Ley o por algunas obras. Pues el apóstol dice: «Así, llegamos a la conclusión de que el hombre es justificado por la fe sin las obras de la Ley (Rom. 3:28). Aún más: «Si Abraham fue justificado por las obras, tiene de qué gloriarse; pero no ante Dios. Porque ¿qué dice la Escritura?: Y creyó Abraham a Dios y le fue imputado como justicia... Mas al que no obra, pero cree en Aquél que justifica al impío, la fe le es contada por justicia» (Rom. 4:2 sgs.; Gen. 15:6). Y a continuación: «Porque por gracia sois salvos por la fe; y esto no se debe a vosotros, pues es don de Dios; no por obras, para que nadie se gloríe» (Efes. 2:8 y 9).

Por la fe aceptamos a Cristo.

De aquí que como la fe acepta a Cristo como nuestra justicia y todo lo atribuye a la gracia de Dios en Cristo, resulta que la fe recibe la justificación sólo por causa de Cristo, pero no porque la fe sea obra nuestra propia. Pues es un don de Dios.

Por lo demás, el Señor indica de varias maneras que debemos aceptar en fe a Cristo. Por ejemplo: Juan 6, donde Cristo dice que el hombre necesita creer para comer y comer para creer. Pues así como nosotros, comiendo, ingerimos el alimento, del mismo modo tomamos parte en Cristo por la fe.

La justificación no debe ser atribuida, en parte, a Cristo o a la fe y, en parte, a nosotros mismos.

Por eso no dividimos el beneficio de la justificación como si hubiera que atribuirlo, en parte, a la gracia de Dios y, en parte, a nosotros mismos, a nuestro amor, nuestras obras o nuestros méritos, sino que atribuimos por la fe dicho beneficio enteramente a la gracia de Dios en Cristo.

Nuestro amor y nuestras obras tampoco agradarían a Dios, ya que proceden de hombres injustos; por eso tenemos que ser, primero, justos y entonces es cuando podemos amar y hacer buenas obras. Mas como ya hemos dicho, somos justos por la fe en Cristo por pura gracia de Dios, que no nos imputa los pecados, sino, por el contrario, nos imputa la justicia de Cristo y nos cuenta por justicia la fe en Cristo. Además, el apóstol hace proceder claramente de la fe el amor, cuando dice: «El fin del mandamiento es la caridad nacida de corazón limpio y de buena conciencia y de fe no fingida» (1 Tim. 1:5).

Comparación entre Santiago y Pablo

Por eso no nos referimos aquí a la fe hipócrita, vacía, inactiva y muerta, sino a la fe viva y creadora de vida. Se denomina a esta fe «viva», porque lo es; ya que sabe lo que es Cristo, el cual es la vida y crea vida y se manifiesta como viviente en obras vivas. En modo alguno contradice Santiago nuestra doctrina (Sant. 2:14 sgs.), pues él habla de una fe vacía y muerta, de la cual algunos se gloriaban... en tanto no llevaban en fe al Cristo vivo, no lo llevaban en su corazón. Y si Santiago ha dicho que las obras justifican, tampoco pretende con esto contradecir al apóstol Pablo (isi así fuera, habría que desecharle!), sino lo que pretende es señalar que Abraham demostró con obras su fe viva y justificante, como todos los justos lo hacen, que confían solamente en Cristo y no en sus propias obras. También dice el apóstol Pablo: «Yo vivo; pero no vivo ya yo, sino Cristo vive en mí. Lo que ahora vivo en la carne lo vivo en la fe en el hijo de Dios, el cual me amó y murió por mí. No menosprecio la gracia de Dios; porque si la justicia acontece por la Ley, entonces Cristo ha muerto

en vano» (Gal. 2:20 y 21).

Artículo 16

LA FE, LAS BUENAS OBRAS Y SU RECOMPENSA Y LOS «MÉRITOS» DEL HOMBRE

¿Qué es la fe?

La fe cristiana no es meramente una opinión o imaginación humana, sino una firmísima confianza, un asentimiento manifiesto y constante del corazón y una comprensión completamente segura de la verdad de Dios, verdad expuesta en las Sagradas Escrituras y en el Credo Apostólico:

La fe es un Don de Dios.

Es aceptar a Dios mismo como el supremo bien y, especialmente, la promesa divina y a Cristo, el cual es el compendio de todas las promesas. Pero esta fe es enteramente el don de Dios, que El por gracia y conforme a su criterio concede a sus elegidos, y esto cuando El quiere, a quien El lo quiere dar y en la medida que le place; y lo hace por el Espíritu Santo, mediante la predicación del Evangelio y de la oración creyente.

Crecimiento de la fe.

Esta fe puede crecer, y si este crecimiento no fuera dado también por Dios, los apóstoles tampoco habrían dicho: «Señor, auméntanos la fe» (Luc. 17:5).

Todo cuanto hasta ahora hemos dicho acerca de la fe ya lo enseñaron los apóstoles antes que nosotros. Pablo dice: «Es, pues, la fe la sustancia de las cosas que se esperan, la demostración de las cosas que no se ven» (Hebr. 11:1). También dice: «Todas las promesas de Dios son en él Sí, y en él Amén» (2.a Cor. 1:20), y escribe a los Filipenses: «A vosotros ha sido concedido... el creer en Cristo» (Fil. 1:29). Asimismo: «...conforme a la medida de fe que Dios repartió a cada uno» (Rom. 12:3). También dice: «Por que no es de todos la fe» (2.a Tes. 3:2) y «pero no todos obedecen al evangelio» (Rom. 10:16). Mas también Lucas testimonia: «Y creyeron todos los que estaban determinados para vida eterna» (Hech. 13:48). Por eso vuelve Pablo a calificar la fe como «la fe de los escogidos de Dios» (Tito 1:1). Y también: «La fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios» (Rom. 10:17). En otros pasajes de sus epístolas indica con frecuencia que hay que rogar de Dios la fe.

La fe eficaz y activa.

El mismo apóstol se refiere a la «fe que obra por la caridad» (Gal. 5:6). Esta fe trae la paz a nuestra conciencia y nos franquea el paso libre hacia Dios, de modo que nos allegamos hasta él mismo con confianza y de él recibimos lo que nos es beneficioso y lo que necesitamos. También nos mantiene la fe dentro de los límites del deber tanto para con Dios como para con el prójimo y fortalece nuestra paciencia en las tribulaciones, forma y crea el verdadero testimonio y produce, por decirlo brevemente, buenos frutos y buenas obras de todo género.

Buenas obras.

Por eso enseñamos que las obras realmente buenas solamente surgen de la fe viva por el Espíritu

Santo y que los creyentes las hacen conforme a la voluntad y al mandamiento de la palabra de Dios. Pues dice el apóstol Pedro: «Vosotros también, poniendo toda aplicación..., mostrad en vuestra fe virtud, y en la virtud conocimiento, y en el conocimiento templanza...» (2 Pedro 1:5 sgs.). Antes ya dijimos que la ley de Dios, que es la voluntad de Dios, nos da las normas acerca de las buenas obras. Y el apóstol Pablo dice: «La voluntad de Dios es vuestra santificación: que os apartéis de fornicación... y que ninguno oprima ni engañe en nada a su hermano» (1 Tes.4:3 sgs.).

Obras ideadas por los hombres

Y es que Dios no tiene en cuenta obras y actos cúltricos realizados conforme al propio parecer, y a esto lo llama Pablo «realizados en conformidad y doctrinas de hombres» (Col. 2:23). De esto también habla el Señor en el Evangelio: «Mas en vano me honran, enseñando doctrinas y mandamientos de hombres» (Mat. 15:9).

Por estas razones desechamos tales obras; pero, por el contrario, aprobamos y recomendamos las obras que correspondan a la voluntad y al mandato de Dios.

Objeto de las buenas obras.

Mas no deben ser hechas con la intención de ganar con ellas la vida eterna. «La dádiva de Dios es vida eterna», como dice el apóstol (Rom. 6:23). Tampoco debemos hacerlas para que la gente se fije en nosotros, cosa que el Señor condena (Mat. 6), ni por afán de ganancia, lo cual él igualmente condena (Mat. 23), sino para gloria de Dios, para manifestación atractiva de nuestra vocación y para demostrar a Dios nuestra gratitud y para beneficiar a nuestro prójimo. También dice el Señor en el Evangelio: «Que vuestra luz resplandezca delante de los hombres, a fin de que vean vuestras buenas obras y alaben a vuestro Padre que está en los cielos» (Mat. 5:16). Pero igualmente manifiesta el apóstol Pablo al escribir: «Os ruego que andéis como es digno de la vocación con que habéis sido llamados» (Efes. 4:1), y «todo lo que hagáis, sea de palabra o de hecho, hacedlo todo en el nombre del Señor Jesús, dando gracias a Dios Padre por él» (Col. 3:17); «No mire cada uno a lo suyo propio, sino cada cual también a lo de los otros» (Fil. 2:4), y «aprendan asimismo los nuestros a aplicarse en buenas obras para los usos necesarios, para que no sean sin fruto» (Tito 3:14).

No menospreciar las buenas obras.

Aunque, como el apóstol Pablo, enseñemos que el hombre es gratuitamente justificado por la fe en Cristo y no por estas o aquellas buenas obras, no pretendemos menospreciarlas o desecharlas; pues sabemos que el hombre ni ha sido creado ni ha nacido de nuevo por la fe para andar inactivo, sino, más bien, para hacer incesantemente lo bueno y beneficioso.

Ya dice el Señor en el Evangelio: «Todo buen árbol da buenos frutos, pero el mal árbol da malos frutos» (Mat. 7:17;1:33). Dice también: «El que está en mí y yo en él, da abundante fruto» (Juan 15:5). Afirma el apóstol: «Porque somos hechura suya, criados en Cristo Jesús para buenas obras, las cuales Dios preparó para que anduviésemos en ellas» (Efs. 2:10), y «El se dio a sí mismo por nosotros para redimimos de toda iniquidad, y limpiar para sí un pueblo propio, celoso de buenas obras» (Tito 2; 14).

No nos salvamos por las buenas obras.

Nos apartamos, pues, de todos aquellos que desprecian las buenas obras y aseguran neciamente que no es preciso ocuparse de ellas y que no valen para nada. Como ya anteriormente dijimos, no es que pensemos que por las buenas obras viene la salvación o que sean imprescindibles para salvarse, como si sin ellas nadie se hubiese salvado hasta ahora. Porque queda bien claro que solamente por la gracia y por los beneficios de Cristo somos salvos. Pero las buenas obras tienen que salir necesariamente de la fe. Así, resulta que no en sentido expreso se hable de las buenas obras en conexión con la salvación; porque la salvación se debe expresamente a la gracia. Bien conocidas son las palabras del apóstol: «Y si por gracia, entonces no por las obras: de otra manera la gracia ya no es gracia. Y si por las obras, ya no es gracia; de otra manera la obra ya no es obra» (Rom. 11:6).

Las buenas obras agradan a Dios.

Las obras que hagamos por fe agradan a Dios y él las aprueba; porque los hombres que hacen buenas obras a causa de su fe en Cristo agradan a Dios y también porque, además, son realizadas en virtud del Espíritu Santo por la gracia divina. El santo apóstol Pedro dice: «...de cualquier nación que le teme y obra justicia, se agrada» (Hech. 10:35). Y manifiesta Pablo: «...No cesamos de orar por vosotros y de pedir que seáis llenos del conocimiento de su voluntad... para que andéis como es digno del Señor, agradándole en todo, fructificando en toda buena obra...» (Col. 1:9 y 10).

Enseñamos las virtudes verdaderas y no las falsas filosóficas.

Por eso enseñamos celosamente virtudes verdaderas y no falsas y filosóficas, sino obras realmente buenas y los deberes cristianos correspondientes, grabándolos constante y seriamente en la mente de todos. Mas, por otra parte, reprendemos la pereza y la hipocresía de todos aquellos que con la boca alaban y confiesan el evangelio, aunque lo deshonran llevando una vida vergonzosa; los reprendemos, haciéndoles ver las terribles amenazas de Dios contra tales cosas, y, a la vez, las grandes promesas y la generosa recompensa de Dios: De esta manera les amonestamos, consolamos y reprendemos.

Dios recompensa nuestras buenas obras.

También enseñamos que Dios recompensa en abundancia a quienes hacen el bien, conforme a la palabra del profeta: «Reprime tu voz del llanto, y tus ojos de las lágrimas; porque salario hay para tu obra» (Jer. 31:16; Isaías 4). También ha dicho el Señor en el Evangelio: «Gozaos y alegraos; porque vuestra merced es grande en los cielos» (Mat. 5:12) y «Cualquiera que dé a uno de estos pequeñitos un vaso de agua fría solamente en nombre del discípulo, de cierto os digo, que no perderá su recompensa» (Mat. 10:42). Sin embargo, no atribuimos dicha recompensa, que el Señor concede, a los méritos del recompensado, sino a la bondad, la generosidad y veracidad de Dios, el cual promete y otorga la recompensa, ya que Dios nada debe a nadie. No obstante ha prometido recompensar a sus fieles servidores, y lo hace realmente para que le honren.

Claro está que incluso en las obras de los santos hay mucho que no es digno de Dios y resulta muy imperfecto. Mas como Dios acepta a quienes hacen el bien y ama cordialmente a los que actúan en nombre de Cristo, paga siempre la recompensa prometida. En otro caso nuestra justicia es comparada a un «trapo de inmundicia» (Isaías 64:6). Pero también dice el Señor en el Evangelio: «Así también vosotros, cuando hayáis hecho todo lo que se os ha mandado, decid: Siervos inútiles somos, porque lo que debíamos hacer, hicimos» (Luc. 17:10).

No hay méritos del hombre.

Al enseñar nosotros que Dios recompensa nuestras buenas obras, decimos como Agustín: Dios no pone una corona a nuestros méritos, sino a sus propios dones. Por eso consideramos la recompensa también como gracia y todavía más como gracia que como galardón, ya que el bien que hacemos es debido a la ayuda de Dios más que a nosotros mismos, y porque Pablo dice: «¿qué tienes que no hayas recibido? Y si lo recibiste, ¿de qué te glorías como si nada hubieses recibido?» (1 Cor. 4:7). Es esto la consecuencia que saca el bienaventurado mártir Cipriano: «En ningún aspecto tenemos de qué gloriarnos, pues nada es nuestro.» Nos oponemos, pues, a quienes defienden de tal manera los méritos humanos, que vacían la gracia de Dios.

Artículo 17

LA SANTA, CRISTIANA Y UNIVERSAL IGLESIA DE DIOS Y LA ÚNICA CABEZA DE LA IGLESIA

La Iglesia siempre ha sido y siempre será.

Desde un principio Dios ha querido que los hombres se salvaran y llegasen al conocimiento de la verdad y por eso siempre ha habido una Iglesia y la seguirá habiendo ahora y hasta el fin de los tiempos, o sea: una Iglesia

¿Qué es la Iglesia?

Un grupo de creyentes llamados y congregados de en medio del mundo, una comunión de los santos, es decir, de quienes por la Palabra y el Espíritu Santo reconocen en Cristo, el Salvador, al Dios verdadero, le adoran debidamente, y en fe participan de todos los bienes que Cristo ofrece gratuitamente.

Ciudadanos de una patria.

Todos estos hombres son ciudadanos de una patria, viven bajo el mismo Señor, bajo las mismas leyes y tienen la misma participación en todos los bienes. Así los ha denominado el apóstol: «Ciudadanos con los santos y de la familia de Dios» (Efes. 2:19). Y llama a los creyentes en este mundo «santos» porque son santificados por la sangre del Hijo de Dios (1 Cor. 6:11). A ellos se refiere el artículo del Credo: «Creo una santa, universal Iglesia cristiana, la comunión de los santos».

En todos los tiempos solamente

Y dado que siempre hay un solo Dios, sólo un Mediador entre Dios y los hombres, Jesús, el Mesías, un pastor de todo el rebaño, una cabeza de ese cuerpo y, finalmente, un Espíritu, una salvación, una fe y un Testamento o una Alianza, se colige ineludiblemente que también existe una sola Iglesia.

La llamamos universal. Iglesia cristiana universal porque todo lo abarca, se extiende por todas las partes del mundo y sobre todas las épocas y ni el espacio ni el tiempo la limitan.

La Iglesia cristiana universal.

Se comprende que estemos contra los «donatistas» que pretendían delimitar la Iglesia dentro de un rincón de África. Tampoco aprobamos la doctrina del cJero romano, que considera únicamente la Iglesia Romana como cristiana y universal.

Partes y formas de la Iglesia.

Ciertamente se distinguen en la Iglesia diversas partes o modos de ser; pero no porque se halle en sí misma dividida o desgarrada, sino porque es distinta a causa de la diversidad de sus miembros.

Iglesia militante e Iglesia triunfante.

Todos ellos constituyen, por una parte, la Iglesia militante y, por otra parte, la Iglesia triunfante. La primera lucha hasta hoy en la tierra contra la carne, el mundo y el príncipe de este mundo —que es el diablo—, el pecado y la muerte.

Pero la segunda, liberada de toda lucha, triunfa en los cielos y, libre de todas las cosas mencionadas, se goza delante de Dios. Sin embargo, ambas guardan juntas una comunión o unión.

Diversas formas de Iglesia.

La Iglesia que milita en la tierra siempre estuvo constituida por numerosas iglesias especiales, pero todas ellas pertenecen a la unidad de la Iglesia cristiana universal: Esta era de otra manera antes de la Ley, bajo los patriarcas; de otra manera bajo Moisés, por la Ley, y también de otra manera a partir de Cristo, por el Evangelio.

El antiguo y nuevo pueblo del Pacto.

Generalmente se diferencia entre dos pueblos distintos: El pueblo de los israelitas y el pueblo de los paganos, distinguiéndose también quienes habiendo sido judíos o paganos fueron unidos en la Iglesia. Y una tercera distinción se hace entre los dos Testamentos: el Antiguo y el Nuevo Testamento.

Una Iglesia formada por ambos pueblos del Pacto.

Sin embargo, formaban y prosiguen formando todos estos pueblos una sola comunidad, tienen todos una salvación en un Mesías, en el cual como miembros de un cuerpo están unidos todos en la misma fe, gozando del mismo alimento y de la misma bebida espiritual.

No dejamos de reconocer que en el transcurso de los tiempos ha habido diversas Confesiones

referentes al Mesías prometido y al Mesías que ya ha venido al mundo; pero una vez abolida la ley ceremonial la luz resplandece con mayor claridad y nos han sido concedidos también más libertad y más dones.

La Iglesia es la casa del Dios viviente.

Esa santa Iglesia de Dios es llamada casa del Dios viviente, edificada con piedras vivas y espirituales y fundada sobre la roca inamovible, sobre el fundamento fuera del cual no puede ponerse otro. Por eso se denomina «columna y apoyo de la verdad» (1 Tim. 3:15).

La Iglesia verdadera no yerra

No yerra mientras se apoye en la roca que es Cristo y en el fundamento de los apóstoles y profetas. Pero nada tiene de extraño que se equivoque tantas veces como abandone a aquél que es la única verdad.

La Iglesia esposa y virgen de Cristo.

También se llama a la Iglesia virgen y esposa de Cristo, y, por cierto, la única y amada. Dice el apóstol: «Os he desposado a un marido, para presentaros como una virgen pura a Cristo» (2 Cor. 11:2).

La Iglesia es el rebaño de Cristo.

Asimismo, se denomina a la Iglesia rebaño de ovejas con el único pastor, que es Cristo (Ezeq. 34 y Juan 10).

La Iglesia es el cuerpo de Cristo.

Y si también se llama a la Iglesia cuerpo de Cristo es porque los creyentes son miembros vivientes de Cristo bajo la cabeza de Cristo.

Sólo Cristo es cabeza de la Iglesia

La cabeza es la parte más importante del cuerpo: El cuerpo vive de ella y por el espíritu de la cabeza es gobernado en todas las cosas, y a la cabeza le debe el progresar y el crecimiento. El cuerpo únicamente tiene una cabeza y a ella está adaptado. Por eso no puede tener la Iglesia otra cabeza que Cristo. Pues si la Iglesia es el cuerpo espiritual ha de tener la cabeza espiritual que le corresponde. Y fuera del espíritu de Cristo no puede ser gobernada por otro espíritu. Dice Pablo: «Y él es la cabeza del cuerpo, que es la Iglesia; él, que es el principio, el primogénito de los muertos, para que en todo tenga el primado» (Col. 1:18). También dice el apóstol: «Cristo es cabeza de la Iglesia y él es el que da la salud al cuerpo» (Efes. 5:23). Además; «(Dios) sometió todas las cosas debajo de sus pies, y dióle por cabeza sobre todas las cosas a la Iglesia, la cual es su cuerpo, la plenitud de Aquél, que llena todas las cosas con todo» (Efes. 1:22 y 23). Asimismo: «Crecamos en todas las cosas en aquél que es la cabeza, o sea. Cristo: Del cual, todo el cuerpo compuesto y bien ligado entre sí por todas las juntas que entre sí se ayudan, cada miembro, conforme a su medida, toma aumento del cuerpo para su propia edificación en amor» (Efes. 4:15 v 16).

Cristo es el único pastor supremo de la Iglesia.

Desaprobamos por esta razón la doctrina del cJero romano, que de su papa romano hace un pastor universal y la cabeza dirigente, e incluso vicario de Cristo en la Iglesia universal militante, añadiendo que el papa dispone de la plenitud del poder y de la suprema soberanía en la Iglesia.

Lo que nosotros enseñamos es que Cristo es el Señor y queda como único pastor supremo del mundo. Como Sumo Sacerdote cumple él ante Dios, el Padre, y en la Iglesia cualquier ministerio sacerdotal y pastoral hasta el final de los tiempos.

¿Un vicario de Cristo?

Por eso no precisa de ningún vicario, solamente necesario para representar a alguien que esté ausente. Pero Cristo está presente en la Iglesia y es la cabeza que le da vida. A sus apóstoles y a los seguidores de éstos les ha prohibido terminantemente introducir categorías y señorío en la Iglesia.

En la Iglesia no hay «jerarquías» dirigentes.

¿Y quién no ve que aquellos que se oponen a la clara verdad tercamente y quieren introducir otra clase de gobierno en la Iglesia cuentan entre los que los apóstoles de Cristo profetizan en contra. Por ejemplo: Pedro en 2 Pedro 2:1 sgs; Pablo en Hech. 20:29 sgs.; 2 Cor. 11:3 sgs.; 2 Tes. 2:3 sgs., y también en otros pasajes?

Con nuestra renuncia al primado romano no causamos ni desorden ni confusión en la Iglesia, toda vez que enseñamos que el modo tradicional de dirigir la Iglesia según los apóstoles basta para que en ella reine el orden debido.

No ha habido desorden en la Iglesia.

Al principio, cuando aún no existía ninguna cabeza «romana» para —como se dice hoy— mantener el orden en la Iglesia, ésta no carecía de orden ni de disciplina. La cabeza «romana» desea en realidad ejercer su soberanía propia y conservar las situaciones no gratas que se han introducido en la Iglesia; pero está impidiendo y combatiendo la justa reforma de la Iglesia e intenta engañarla valiéndose de todos los medios posibles.

Contiendas y divisiones en la Iglesia.

Se nos reprocha que en nuestras iglesias hay contiendas y disensiones desde que se separaron de la Iglesia romana. Y de ello deducen que no se trata de verdaderas iglesias. ¡Como si en la Iglesia romana no hubiese habido nunca sectas ni diferencias de opinión y contiendas, precisamente en cuestiones de fe, cuestiones no solamente manifestadas desde el pulpito, sino que también en medio del pueblo! Reconocemos, claro está, que el apóstol ha dicho: «Dios no es Dios de disensión, sino de paz» (1 Cor. 14:33) y, también: «Si entre vosotros hay celos y riñas, ¿no es eso señal de que sois carnales?» A la vez, es innegable que Dios ha actuado en la iglesia apostólica y que esta es la verdadera Iglesia..., aunque también en ella hubo contiendas y disensiones. Por ejemplo: El apóstol Pablo reprende al apóstol Pedro, o Pablo y Bernabé, en una ocasión, se muestran en desacuerdo (Gal. 2:11 sgs.). En la iglesia de Antioquía surgieron serias disputas entre personas que predicaban al mismo y único Cristo, según nos cuenta Lucas (Hech. 15). En la Iglesia siempre han existido luchas serias, y prominentes maestros de ella estaban, a veces, en desacuerdo no por cuestiones fútiles: Y sin embargo la Iglesia jamás dejó de ser lo que era. Y es que a Dios le place que para gloria de su nombre haya discusiones eclesiásticas, a fin de que, finalmente, la verdad resplandezca y, también, se manifiesten los verdaderos creyentes.

Señales y características de la verdadera Iglesia.

Así como no reconocemos ninguna otra cabeza de la Iglesia que Cristo, tampoco reconocemos cualquier iglesia que se proclame a sí misma como «verdadera» Iglesia. Pero enseñamos que la verdadera Iglesia es aquella donde se encuentren las características de la Iglesia verdadera: Sobre todo la justificada y pura predicación de la Palabra de Dios como nos ha sido transmitida en los

libros de los profetas y los apóstoles, los cuales, sin excepción, nos llevan a Cristo, que ha dicho en el Evangelio: «Mis ovejas oyen mi voz, y yo las conozco, y me siguen; y yo les doy vida eterna... Mas al extraño no seguirán, sino que huirán de él; porque no conocen la voz de los extraños» (Juan 10:27-28). Si en la Iglesia hay dicha clase de personas, éstas tienen una fe, un Espíritu y adoran solamente a un Dios, al cual adoran en espíritu y en verdad; le aman, sólo a él, con todo su corazón y con todas sus fuerzas; le invocan, sólo a él, por Cristo, el único Mediador y abogado, y fuera de Cristo y de la fe en Cristo no buscan ninguna otra justicia y ninguna otra vida. Y porque reconocen solamente a Cristo por cabeza y fundamento de la Iglesia, estando sobre este fundamento se renuevan cada día mediante el arrepentimiento, llevan con paciencia la cruz que les ha sido impuesta, pero están unidas con todos los miembros de Cristo por sincero amor y demuestran que son discípulos de Jesús en tanto permanecen unidos por el vínculo de la paz y de la santa unidad.

Al mismo tiempo, participan de los sacramentos instituidos por Cristo y que nos han legado los apóstoles y usan de los sacramentos como los han recibido del Señor. Todos conocen las palabras del apóstol: «Porque yo recibí del Señor lo que también os he enseñado» (1.- Cor 11:23).

De aquí que, como extrañas a la verdadera Iglesia de Cristo, desechemos a aquellas iglesias, que no son como debieran ser, conforme a lo que acabamos de oír, y ya pueden enorgullecerse de la continuidad ininterrumpida de sus obispos, su unidad y su antigüedad. Con meridiana claridad nos enseñan los apóstoles a rehuir la idolatría y Babilonia sin guardar ninguna comunión con ellas so pena de ser castigados por Dios (1.a Cor. 10:14; 1 Juan 5:21; Apoc. 18:4; 2 Cor. 6:14 sgs.).

Fuera de la Iglesia no hay salvación.

Tan alta tasamos la comunión con la verdadera Iglesia, que afirmamos que nadie puede vivir ante Dios si no cuida de mantener comunión con la verdadera Iglesia, sino que se aparta de ella. Así como fuera del Arca de Noé no había salvación cuando la humanidad pereció en el Diluvio, creemos que fuera de Cristo no hay salvación segura, ya que él se ofrece a los elegidos en la Iglesia para que gocen de él. Por eso enseñamos que quien quiera vivir no debe apartarse de la Iglesia verdadera.

La Iglesia no está incondicionalmente sujeta a sus características.

Sin embargo, no limitamos la Iglesia tan estrechamente a las características mencionadas; no enseñamos que estén fuera de la Iglesia todos los que continuamente no participan de los sacramentos, pero no es por desprecio, sino que por razones de fuerza mayor e ineludibles no usan de los sacramentos y los echan de menos. Tampoco excluimos a aquellos, cuya fe a veces se enfría o incluso se apaga por completo o, más tarde, deja de existir. Tampoco excluimos a quienes acusan debilidades, defectos o errores. Sabemos que Dios ha tenido en el mundo algunos amigos no pertenecientes al pueblo de Israel. Sabemos lo que sucedió con el pueblo de Dios en la cautividad babilónica, donde durante setenta años tuvo que prescindir de su culto sacrificial. Sabemos lo acontecido al santo apóstol Pedro cuando negó al Señor e igualmente conocemos lo que a diario suele suceder a los creyentes en Dios elegidos y cómo yerran y se muestran débiles. Sabemos, además, cómo eran en tiempos apostólicos las iglesias de Galacia y Corinto, a las que el apóstol Pablo acusa de graves delitos y, no obstante, les llama santas iglesias de Cristo.

La Iglesia, a veces aparentemente eliminada.

Pero, a veces, hasta llegar a suceder que Dios, actuando como juez insobornable consiente en que la verdad de su palabra, la fe cristiana común a todos y la debida adoración que a El se le debe, se vean oscurecidas y destruidas; y entonces casi parece como si se acabase la Iglesia y nada vaya a quedar de ella. Así lo vemos recordando los tiempos de Elías y también otros tiempos: Pero en este mundo y tales tiempos oscuros Dios pro sigue teniendo sus verdaderos adoradores, que no son pocos, por cierto, sino siete mil y aún más (1 Reyes 19:18; Apoc. 7:3 sgs.). También exclama el apóstol: «Pero el fundamento de Dios está firme, teniendo este sello: «Conoce el Señor a los que son suyos, etc.» (2 Ti. 2:19).

Por eso bien puede ser llamada «invisible» la Iglesia; no porque quienes en ella están congregados sean invisibles, sino porque se oculta a nuestros ojos y solamente Dios la conoce, de modo que el juicio humano muchas veces resulta completamente desacertado.

No todos los que están en la Iglesia pertenecen a la verdadera iglesia.

Por otro lado, no todos los que cuentan numéricamente en la Iglesia son miembros vivos y verdaderos de ella. Pues hay muchos hipócritas, que visiblemente oyen la palabra de Dios y públicamente reciben los sacramentos; en apariencia invocan sólo en nombre de Cristo a Dios y confiesan que Cristo es su única justicia, como si adorasen a Dios, cumpliesen sus deberes cristianos de caridad y tuviesen paciencia para recibir las desdichas. En realidad, carecen interiormente de la verdadera iluminación del Espíritu Santo, carecen de fe, de un corazón sincero y de constancia hasta el final. Pero tarde o temprano tales gentes resultan desenmascaradas. «Salieron de nosotros, mas no eran de nosotros; porque si hubieran sido de nosotros, ciertamente habrían permanecido con nosotros», dice el apóstol Juan (I.º Juan 2:19). Se les considera pertenecientes a la Iglesia; pero mientras parecen ser piadosos no pertenecen realmente a la Iglesia, aunque estén en ella. Se asemejan a quienes traicionan al Estado, antes de ser descubiertos y, no obstante, se les cuenta entre los ciudadanos. Son como la cizaña y el tamo entre el trigo o, también, parecidos a bultos y tumores que se hallan en un cuerpo sano, aunque, en realidad, antes son manifestaciones y deformidades enfermizas que verdaderos miembros del cuerpo.

Por ser esto así, se compara, con razón, la Iglesia con una red que atrapa toda clase de peces y con un campo en que la zizaña y el trigo crecen conjuntamente (Mat. 13:47 ss; 13:24 ss).

No juzgar prematuramente..

Guardémonos, pues, de juzgar antes de tiempo, excluyendo o condenando o excomulgando a quienes el Señor no quiere sean excluidos o excomulgados, o sea, a quienes no podemos apartar sin hacer peligrar a la Iglesia. Por otra parte, hay que andar vigilantes, a fin de que los impíos, mientras los piadosos duermen, no progresen y así dañen a la Iglesia.

Con todo empeño enseñamos también la necesidad de considerar en qué consisten, ante todo, la verdad y la unidad de la Iglesia, con el fin de no causar divisiones imprudentemente y favorecerlas en la Iglesia.

La unidad de la Iglesia no consiste en que usos y costumbres sean iguales.

La unidad de la Iglesia no radica en las ceremonias externas y en los usos culturales, sino, sobre todo, en la verdad y unidad de la fe cristiana universal. Pero esta fe no nos ha sido legada por preceptos humanos, sino por las Sagradas Escrituras, cuyo compendio es el Credo Apostólico. Por eso leemos que entre los antiguos cristianos existían diferencias con respecto a los usos cúltricos, lo cual constituía una libre variedad, sin que nadie pensase que ello podría dar jamás lugar a la disolución de la Iglesia.

Decimos, por lo tanto, que la verdadera unidad de la Iglesia consiste en las doctrinas sobre la fe, en la verdadera y misma predicación del evangelio de Cristo, sí como también en los usos culturales prescritos expresamente por el Señor mismo. Esto nos mueve a acentuar de una manera especial las palabras del apóstol, cuando dice: «Así que todos los que somos perfectos, esto mismo sintamos: y si otra cosa sentís, esto también os lo revelará Dios. Empero en aquello a que hemos llegado, sigamos la misma regla, sintamos una misma cosa» (Pil. 3:15 y 16).

www.iglesiareformada.com
Biblioteca
Segunda Confesión Helvética

Artículo 18

LOS MINISTROS DE LA IGLESIA; COMO SON IMPUESTOS EN SU CARGO
Y CUALES SON SUS DEBERES

Artículo 19

LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA DE CRISTO

Artículo 20

EL SANTO BAUTISMO

Artículo 21

LA SANTA CENA DEL SEÑOR

Artículo 22

EL CULTO EN LA IGLESIA Y LA ASISTENCIA AL MISMO

Artículo 23

ORACIONES, CÁNTICOS Y LOS SIETE TIEMPOS DE ORACIÓN
(LAS HORAS CANÓNICAS)

Artículo 24

LOS DÍAS FESTIVOS, EL AYUNO Y LA ELECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Artículo 25

SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA JUVENTUD
Y LOS CUIDADOS ESPIRITUALES A LOS ENFERMOS

Artículo 26

EL SEPELIO DE LOS CREYENTES.
SOBRE EL DESTINO DE LOS DIFUNTOS.
EL PURGATORIO.
SOBRE LA APARICIÓN DE LOS ESPÍRITUS

Artículo 27

LOS USOS, LAS CEREMONIAS Y LA COSAS INTERMEDIAS

Artículo 28

LOS BIENES DE LA IGLESIA

Artículo 29

EL CELIBATO, EL MATRIMONIO Y EL HOGAR

Artículo 30

EL ESTADO

Artículo 18

LOS MINISTROS DE LA IGLESIA; COMO SON IMPUESTOS EN SU CARGO

Y CUALES SON SUS DEBERES

Dios se vale de servidores al edificar su Iglesia.

Para congregar y fundamentar su Iglesia, para dirigirla y mantenerla, Dios siempre se ha valido de servidores, sigue y proseguirá sirviéndose de ellos mientras haya una Iglesia en este mundo.

Institución y origen del ministerio pastoral.

De aquí que el origen, el nombramiento y el ministerio de los servidores sea antiquísimo; procede de Dios mismo y no es, desde luego, un orden nuevo, o simplemente, establecido por los hombres. Indudablemente, Dios podría haberlo creado por sí mismo y de forma inmediata constituir una congregación; pero prefirió valerse del servicio de hombres para relacionarse con los hombres. En consecuencia, los servidores han de ser considerados no únicamente como simples servidores, sino como servidores de Dios, porque mediante ellos Dios quiere que los hombres se salven.

No despreciar el ministerio pastoral.

Quedamos, pues, advertidos de que por lo que atañe a nuestra conversión y enseñanza, éstas no

nos sobrevendrán en virtud de una oscura potencia del Espíritu Santo, lo cual significaría despojar de su contenido el ministerio eclesiástico. Es preciso recordar una y otra vez las palabras del apóstol: «¿Cómo creerán a aquél de quien no han oído? ¿Y cómo oirán sin haber quién les predique?... Luego la fe es por el oír; y el oír por la palabra de Dios» (Rom. 10:14 y 17). Y el Señor ha dicho en el Evangelio: «De cierto, de cierto os digo: El que recibe al que yo enviare, a mí recibe; y el que a mí recibe, recibe al que me envió» (Juan 13: 20). Y el macedonio que, estando Pablo en Asia Menor, se le apareció en una visión, le amonestó, diciendo: «Pasa a Macedonia, y ayúdanos» (Hech. 16:9). En otro pasaje dice el mismo apóstol: «Nosotros, coadjutores somos de Dios; y vosotros campo de labranza de Dios sois, edificio de Dios sois» (1 Cor. 3:9). Mas, al mismo tiempo, guardémonos de suponer demasiadas atribuciones al servidor y al ministerio; y pensemos en lo que el Señor dice en el Evangelio: «Ninguno puede venir a mí si el Padre no le trajere» (Juan 6:44). Pensemos también en lo que el apóstol escribe: «¿Qué es, pues. Pablo?; ¿y qué es Apolos? Ministros por los cuales habéis creído; y eso según lo que a cada uno ha concedido el Señor. Yo planté, Apolos regó: mas Dios ha dado el crecimiento. Así que ni el que planta es algo, ni el que riega; sino Dios, que da el crecimiento» (1 Cor. 3: 5-7).

Dios mueve los corazones.

Creemos, por tanto, en la palabra de Dios, conforme a la cual Dios nos enseña externamente mediante sus servidores, pero interiormente mueve a la fe el corazón de sus elegidos mediante el Espíritu Santo, o sea, que hemos de dar toda la gloria a Dios por ese gran beneficio. Acerca de esto ya nos hemos referido en el primer capítulo de nuestra exposición.

Los servidores o ministros que Dios ha concedido al mundo.

Por cierto que desde el principio del mundo Dios se ha servido de los hombres más notables (pues si bien no eran sabios en lo concerniente a la sabiduría intelectual o filosofía, destacan por la verdadera sabiduría que de Dios tenían): Nos referimos a los patriarcas, con los cuales Dios habló muchas veces por medio de ángeles. Los patriarcas fueron los profetas y maestros de su época, y Dios dispuso, para que cumplieran su encomienda, que viviesen varios siglos, a fin de que fuesen como padres y luces del mundo. A ellos siguieron Moisés y los profetas, que fueron famosos en el mundo entero. Después de ellos envió el Padre celestial a su Hijo unigénito como el más perfecto maestro del mundo, en el cual estaba escondida la sabiduría divina que también llegó hasta nosotros mediante la doctrina más santa, más sencilla y más perfecta.

Cristo nuestro maestro.

Pero él eligió discípulos y de ellos hizo apóstoles. Y éstos se lanzaron por el mundo entero; y en todas partes, valiéndose de la predicación del Evangelio, congregaron iglesias. Después, nombraron pastores y maestros en todas las iglesias, conforme al mandato de Cristo, el cual, mediante sus seguidores, enseña a la Iglesia y la dirige hasta el día de hoy.

Así como Dios concedió al antiguo pueblo del pacto patriarcas, juntamente con Moisés y los profetas, ha enviado al pueblo del nuevo Pacto a su Hijo Unigénito juntamente con los apóstoles y maestros de la Iglesia.

Servidores del nuevo Pacto.

Los servidores del nuevo pueblo del pacto ostentan diversos nombres. Se les llama: apóstoles, profetas, evangelistas, encargados (obispos), ancianos (presbíteros), pastores (pastores o párrocos) y maestros (doctores). (1 Cor. 12:28; Efes. 4:11).

Apostóles.

Los apóstoles no tenían domicilio fijo, sino que recorrían los países y fundaban diversas iglesias. Pero una vez fundadas, no había apóstoles, sino que en su lugar estaban los pastores o párrocos.

Profetas.

En su tiempo, los profetas podían vaticinar el futuro, pero también explicaban las Sagradas Escrituras. Estos profetas existen todavía.

Evangelistas.

A los autores de las historias del Evangelio se les llamaba «evangelistas»..., pero también se daba este nombre a los predicadores del evangelio. Por ejemplo: Pablo ordena a Timoteo que realice la obra de un evangelista.

Encargados u «obispos».

Los «obispos» son encargados y mayordomos de la iglesia y también los administradores de los bienes necesarios de ella.

Presbíteros.

Los «presbíteros» son los ancianos —no por la edad—, los consejeros o cuidadores de la iglesia, por así decirlo, y con sus prudente consejo guían a la iglesia.

Pastores.

Los «pastores» o «párrocos» apacientan el rebaño o el redil del Señor y cuidan de que nada necesario le falte.

Maestros.

Los «maestros» instruyen y enseñan lo que son la verdadera fe y la verdadera piedad. Hoy podemos, pues, considerar como servidores de la Iglesia: Encargados o presidentes (obispos), ancianos (presbíteros), pastores (pastores o párrocos) y maestros (doctores).

Ministerios de los papistas.

Con el tiempo han sido introducidos en la Iglesia de Dios bastantes títulos ministeriales más. Así, se nombraron patriarcas, arzobispos y obispos; también metropolitanos, sacerdotes, diáconos y subdiáconos, acolutos, exorcistas, cantores, janitores y diversos otros, como: cardenales, prebostes, priores, padres de una Orden, superiores e inferiores. Ordenes superiores e inferiores. Sin embargo, no nos hemos preocupado de lo que todas estas personas fueran antes y prosigan siendo hoy. A nosotros nos basta con la doctrina apostólica de los «servidores».

Monjes.

Completamente convencidos de que ni Cristo ni los apóstoles han instituido el monacato, sus Ordenes o sectas, enseñamos que de nada aprovechan a la Iglesia, antes al contrario, son su perdición. En otros tiempos eran soportables (vivían como ermitaños, se ganaban el pan trabajando, no suponían una carga para nadie, sino que estaban supeditados a los pastores y sus iglesias igual que el pueblo en general); pero hoy en día todo el mundo advierte cómo viven. Bajo el pretexto de algunos votos que han hecho actúan directamente contra dichos votos, hasta el punto de que hasta los mejores de entre los monjes merecen ser contados entre la gente de que el

apóstol ha dicho: «Oímos que andan algunos entre vosotros desordenadamente, no trabajando en nada, sino ocupados en curiosear» (2 Tes. 3:11). Por eso no hay lugar en nuestras iglesias para tales gentes y enseñamos que no debe haberlas en las iglesias de Cristo.

Los servidores han de ser llamados y han de ser elegidos.

Nadie debe pretender el honor de un ministerio eclesiástico, o sea, apropiárselo mediante regalos o alguna otra astucia. Antes bien, los ministros de la Iglesia han de ser llamados a serlo y elegidos por votación eclesiástica y legal. Esto significa que su elección ha de realizarse en el temor de Dios, bien sea por la iglesia o por quienes ella delegue, sin subversión, partidismos y disputas. Pero que no se elijan personas cualesquiera, sino varones aptos para el ministerio, poseedores de buenos y santos conocimientos, dueños de una elocuencia piadosa y de prudencia sin dobleces; varones conocidos también como personas modestas y honradas, conforme a la regla apostólica, impuesta por el apóstol en (1 Tim. 3: 2 ss y Tito 1:7 ss).

Confirmación de los servidores.

Los elegidos han de ser confirmados en su ministerio por los ancianos con oración intercesora pública e imposición de manos.

Condenamos tocante a este punto a todos los que por cuenta propia aspiran a ministerios, aunque no hayan sido elegidos, ni enviados e impuestos en el cargo (Jer. 23). No aceptamos servidores ineptos y faltos de los dones que necesariamente ha de tener un pastor

Sin embargo, reconocemos que la sencillez no perjudicial de algunos pastores de la antigua Iglesia ha favorecido a ésta más que la formación polifacética, escogida y fina..., pero también un poco altanera de otros. Por eso, a no ser tratándose de gente completamente ignorante, no desechamos su piadosa sencillez. Ciertamente, los apóstoles de Cristo denominan sacerdotes a todos los creyentes en Cristo; pero no sacerdotes en sentido ministerial, sino porque todos nosotros, como

creyentes, somos reyes y sacerdotes, que por Cristo pueden ofrecer sacrificios espirituales (Ex. 19:6; 1 Pedro 2:9; Apoc. 1:6).

El sacerdocio general de los creyentes.

El sacerdocio general de los creyentes y el ministerio del servidor son, pues, dos cosas completamente distintas: Mientras que el sacerdocio general es común a todos los cristianos, como acabamos de decir, el ministerio del servidor no es común a todos. Nosotros no hemos prescindido de él en la Iglesia cuando suprimimos el sacerdocio papal en la Iglesia de Cristo.

Sacerdotes y ministerio sacerdotal.

Innegablemente, en el nuevo pacto de Cristo no existe ningún sacerdocio como existía en el antiguo pueblo del pacto, que practicaba la unción externa, usaba de vestiduras sacras y toda una serie de ceremonias. Todo ello eran símbolos referentes a Cristo, el cual al venir al mundo los ha cumplido y abolido. Pero Cristo mismo es el Sacerdote por toda eternidad (Hebr. 7). A fin de no equipararnos a él, a ningún servidor de la Iglesia le denominamos «sacerdote». Porque el Señor mismo no ha instituido sacerdotes en la iglesia del nuevo pacto, sacerdotes que reciben poderes de manos del obispo, diariamente ofrecen la misa, o sea, el cuerpo y la sangre del Señor mismo, en favor de los vivos y de los muertos; Cristo ha instituido únicamente servidores que deben enseñar y administrar los sacramentos. Pablo explica simple y brevemente lo que pensamos de los servidores del nuevo pacto o de la Iglesia cristiana y lo que son: «Ténganos los hombres por ministros de Cristo y dispensadores de los misterios de Dios» (1 Cor. 4:1).

Lo que el apóstol quiere es que consideremos a los servidores realmente como servidores. Servidores les ha llamado el apóstol. Servidores significa, en realidad, «remeros» sujetos a la voluntad del patrón del barco, o sea, hombres que no viven para sí mismos o a su propio capricho, sino para otros, para sus señores en este caso, de cuyas órdenes dependen por completo.

Y es que un servidor de la Iglesia ha de cumplir sus deberes sin excepción y por completo guiado, no por lo que mejor le parezca, sino ateniéndose siempre a realizar aquello que su señor le ha ordenado. El apóstol señala claramente que el señor es Cristo, al cual se deben los servidores como siervos en todo lo concerniente al ministerio.

Los servidores son administradores de los misterios de Dios.

Además, añada para explicar más detalladamente lo que es el servicio que los servidores de la Iglesia son administradores o mayordomos de los misterios de Dios.

Pablo califica de «misterios de Dios» el evangelio de Cristo (especialmente en Efes. 3:3 y 9). En la antigua Iglesia también los sacramentos eran denominados «misterios de Cristo». De manera que los servidores de la Iglesia han sido llamados para predicar el evangelio a los creyentes y para administrar los sacramentos. Pues en el Evangelio, además, (Luc. 12:42) leemos de aquel siervo fiel y prudente a quien su señor dio toda clase de poderes para que a todos los que en la casa vivían les diese el alimento a su debido tiempo; También se cuenta en otro pasaje del Evangelio que el señor «se va lejos fuera de su país», abandona su casa y concede plenos poderes a sus siervos o incluso sobre su hacienda y señala a cada cual su labor (Mat. 25:14 y sgs.).

Poderes de los servidores en la Iglesia.

Ahora se nos presenta la mejor ocasión para añadir algo más sobre el poder y el ministerio de los servidores en la Iglesia. Acerca de los poderes, cierta gente ha exagerado y supeditado a su poder, ni más ni menos, todo lo que hay en la tierra, obrando así en contra del mandato del Señor, el cual ha prohibido a los suyos el dominarlo todo, sino que, más bien, les ha ordenado la humildad (Luc. 22: 24 ss; Mat. 18:3 sgs; 20:25 ss). Verdadero poder sin límites es solamente el regulado legalmente. Y conforme a dicho poder, todas las cosas del mundo están supeditadas a Cristo, como él mismo ha testimoniado y dicho: «Todo poder me ha sido dado en los cielos y en la tierra» (Mat. 28:18). Asimismo: «Yo soy el primero y el último; y el que vivo, y he sido muerto; y he aquí que vivo por toda eternidad... Y tengo las llaves del infierno y de la muerte» (Apoc. 1:17 y 18). Y también: «... el que tiene la llave de David, el que abre y ninguno cierra, y cierra y ninguno abre» (Apoc. 3:7).

El Señor se reserva el poder definitivo.

El Señor se reserva para sí tales poderes y no se los confía a nadie para, por así decirlo, hacer de espectador inactivo mirando la obra de sus servidores. Dice Isaías: «Y sobre sus hombros quiero poner también las llaves de la casa de David» (Isaías 22:22) «...y el principado es sobre su hombro» (Isaías 9:6). Y es que él no deposita su soberanía sobre los hombros de otros, sino que conserva y ejercita su poder hasta ahora en tanto todo lo gobierna.

Poder ministerial y poder servicial.

Otra cosa es el poder ministerial o el servicio con toda autoridad concedida: Ambas cosas están limitadas por el único poseedor de todo el poder. El poder ministerial es más un servir que un dominar.

El poder de las llaves.

Un señor y dueño puede poner en manos de su administrador el mando de la casa; por eso le entrega las llaves con la facultad de permitir o prohibir la entrada en la casa a quien el Señor se lo permita o prohíba. En virtud del poder recibido, el servidor cumple su deber haciendo lo que su señor le haya ordenado, y el señor, por su parte, confirma lo que el servidor haga y desea que la decisión de su servidor sea considerada y reconocida como si procediera del señor mismo. A esto se refieren, precisamente, las palabras del Evangelio: «A tí te daré las llaves del reino; y todo lo que ligares en la tierra será ligado en el cielo; y todo lo que desatares en la tierra, será desatado en los cielos» (Mat. 16:19) e, igualmente: «A los que perdonéis los pecados, les serán perdonados; a los que no se los perdonéis, no le serán perdonados» (Juan 20:23).

Dado el caso de que el servidor no actúe como su señor se lo ha ordenado, sino que falte a la fidelidad, es natural que el señor declare como no válido lo realizado por el servidor. Por consiguiente, el poder eclesiástico de los servidores en la Iglesia es el ministerio mediante el cual, ciertamente, gobiernan la Iglesia, pero actuando en la Iglesia tal y como el Señor lo ha prescrito. En tal caso, los creyentes lo aceptarán como si el Señor mismo hubiera actuado. Por lo demás antes ya hemos hablado del poder de las llaves.

Todos los servidores poseen los mismos poderes.

Realmente, a todos los servidores de la Iglesia les ha sido confiado uno y el mismo poder o autoridad ministerial. En un principio, dirigían, seguramente, los encargados (obispos) o los ancianos la Iglesia (congregación) en labor conjunta: ninguno se consideraba superior al otro o pretendía tener poder sobre los colaboradores. Porque atentos a la palabra del Señor, «el que es principal sea como el que sirve» (Luc. 22:26), permanecían en la humildad y se ayudaban recíprocamente en la dirección y el mantenimiento de la congregación. No obstante esto, y por amor del buen orden, uno de ellos o uno por ellos elegido entre los servidores cuidaba de las asambleas de la iglesia y exponía las cuestiones que tratar, recogía la opinión de los demás e intentaba todo lo posible para que no surgiesen desórdenes. En los Hechos de los Apóstoles leemos que así hizo el santo apóstol Pedro, aunque no estaba por encima de ninguno ni poseía mayor poder que los demás. El mártir Cipriano dice muy bien en su tratado sobre «La sencillez de los clérigos»: «Pedro era igual que los otros apóstoles: tenían honor y poder hasta cierto punto en la cuestión de los "bienes comunes", cosa directamente propia de la unidad de la Iglesia y para que la Iglesia demostrase su unidad.»

Cuándo y cómo puede ser un servidor director de los demás servidores.

Semejantes observaciones hace también Jerónimo en su exégesis de la Epístola a Tito, y dice: «Antes de que, promovidas por el diablo, surgiesen disputas en cuestiones de fe, las iglesias estaban dirigidas por el Consejo común de ancianos. Pero cuando cada cual empezó a considerar como «suyos» a los que había bautizado, en lugar de considerarlos como propiedad de Cristo, se acordó que uno de los ancianos elegido entre los demás tuviese autoridad sobre ellos, tomase sobre sí la responsabilidad de la iglesia con el fin de alejar toda semilla de partidismos.» Pero Jerónimo no considera dicho acuerdo como cosa de Dios; porque acto seguido añade: «Así como los sacerdotes saben que, conforme a la costumbre de la Iglesia, están supeditados a sus jefes, también los obispos habrán de tener en cuenta que más por la costumbre que por el orden divino

se hallan por encima de los sacerdotes con los cuales juntamente deberían gobernar la Iglesia.» Así se explica Jerónimo. No hay, pues, quien invocando derechos legales cualesquiera pueda prohibir que se vuelva al orden antiguamente establecido en la Iglesia de Dios prefiriéndolo a costumbres humanas posteriores.

Deberes de los servidores,

Si bien los deberes ministeriales de los servidores son variados, es posible reducirlos a dos cosas: La predicación del evangelio y la debida administración de los sacramentos. Es obligación de los servidores reunir a la congregación para la celebración del culto y en éste exponer la palabra de Dios y aplicar la doctrina completa a las necesidades de la iglesia y para beneficio de la misma, con objeto de que lo que se enseña aproveche a todos los oyentes y edifique a los creyentes. Es obligación de los servidores adoctrinar y amonestar a los ignorantes, acelerar el paso de aquellos otros que no recorren el camino del Señor o que caminan por él demasiado lentamente; consolar y fortalecer a los temerosos y protegerlos contra las tentaciones del diablo: castigar a los pecadores; hacer volver al buen camino a los que yerran, levantar a los caídos, convencer a los rebeldes y, finalmente, ahuyentar a los lobos que acechan en el redil.

Prudente y muy seriamente reprenderán los vicios y a los viciosos y no tendrán, contemplaciones para actos vergonzosos, ni guardarán silencio sobre ellos.

Al lado de todo esto, administrarán los sacramentos, amonestarán a que sean debidamente usados y prepararán a to dos con pura doctrina para que los reciban. Es también obligación de los servidores el mantener a los creyentes en unidad santa, prohibir los partidismos, dar enseñanza a los niños, rogar ayuda para los necesitados de la congregación, visitar a los enfermos y a los atribulados a causa de diversas tentaciones, enseñarles y mantenerles en el camino de la vida. Además, en tiempos difíciles ordenarán días de oración y penitencia públicos, unidos al ayuno, es decir, a una santa continencia y cuidar muy esmeradamente de todo aquello que pueda servir a las iglesias para el orden, la paz y para salvación.

Con objeto de que el servidor logre realizar todo lo dicho mejor y más fácilmente, hay que exigirle, en primer lugar, que sea temeroso de Dios, constante en la oración, aplicado en la lectura de las Sagradas Escrituras, despierto y vigilante en todas las cosas y que, llevando una vida limpia, sea como una luz ante todos.

Disciplina eclesiástica.

Y dado que en la Iglesia ha de reinar la disciplina y ya en otros tiempos era usual la excomunión y en el pueblo de Dios se celebraban juicios eclesiásticos, presididos por varones piadosos y responsables de la disciplina, sería deber de los servidores imponer dicha disciplina en casos de necesidad y conforme a las circunstancias de los tiempos y la vida pública para edificación de la iglesia. Pero siempre habrá que atenerse a la regla de que todo suceda para edificación, en forma decente, honesta, sin ánimo de tiranía y riña. Pues el apóstol testimonia que Dios le ha concedido sus poderes para edificar y no para destruir (2 Cor. 10:8). Y el Señor mismo ha prohibido arrancar la cizaña en el campo de Dios; porque existe el peligro de arrancar con ella también el trigo (Mat. 13:29 ss).

También se debe escuchar la predicación de los servidores.

Condenamos el error de los donatistas, que tanto la doctrina como la administración de los sacramentos los hacen depender para su eficacia o ineficacia del comportamiento de los servidores. Y es que sabemos la necesidad de oír la palabra de Cristo..., aunque salga de labios de malos servidores. Dice el Señor: «Todo lo que os digan que guardéis, guardadlo y hacedlo; mas no hagáis conforme a sus obras» (Mat. 23:3).

Sabemos que los sacramentos por haber sido instituidos y por la palabra de Cristo santificados, son eficaces para los creyentes, incluso cuando los ofrecen servidores indignos. El fiel servidor de Dios, Agustín, basándose en las Sagradas Escrituras, luchó mucho contra los donatistas. Ahora bien;

entre los servidores debe imperar verdadera disciplina.

Sínodos.

Por eso, en los sínodos hay que examinar a fondo la doctrina y conducta de los servidores. Los que hayan caído en falta serán castigados por los ancianos y conducidos de nuevo al buen camino, si aún hay esperanza de que mejoren; pero si se manifiestan incorregibles, serán destituidos y expulsados del rebaño del Señor como lobos, expulsados por los verdaderos pastores. Pues si se trata de falsos maestros no deben ser consentidos en absoluto. No desaprobamos las asambleas de la Iglesia (concilios), que, siguiendo el ejemplo de los apóstoles, se reúnen solemnemente para bien y no para perdición de la Iglesia.

El obrero es digno de su salario.

Todos los servidores fieles son, como buenos obreros, dignos de su salario, y no cometen pecado aceptando un sueldo y todo cuanto necesitan para vivir ellos y su familia. Pues el apóstol demuestra que es justo que la iglesia abone dicho mantenimiento y que sea aceptado por los servidores (1 Cor. 9:7 ss.: 1 Tim. 5:18 y otros pasajes). Esta doctrina apostólica refuta la opinión anabaptista, según la cual los servidores que viven de su servicio son despreciables y merecedores de los peores insultos.

Artículo 19

LOS SACRAMENTOS DE LA IGLESIA DE CRISTO

Los sacramentos van unidos a la Palabra de Dios.

Ya desde un principio Dios unió en su Iglesia la predicación de la Palabra a los sacramentos o símbolos sacros del pacto. Esto es lo que testimonia claramente toda la Sagrada Escritura.

¿Qué son sacramentos?

Pero los sacramentos son símbolos místéricos o usos sacros o actos consagrados, que Dios mismo ha instituido y que consisten en su Palabra, en símbolos y cosas simbólicas, por las cuales él quiere mantener y renovar en la Iglesia la memoria de los sublimes beneficios que él ha aportado al hombre. Mediante la predicación y los sacramentos ha sellado él, además, sus promesas y manifestado externamente lo que él otorga interiormente; con ello lo hace visible y de este modo fortalece y aumenta la fe en nuestro corazón en virtud del Espíritu Santo. Por los sacramentos nos separa, finalmente, de los demás pueblos y religiones y nos santifica y nos compromete solamente con él, a la vez que nos muestra lo que él de nosotros exige.

Sacramentos del antiguo y del nuevo Pacto.

Por un lado, hay sacramentos del antiguo pacto y, por otro lado, hay sacramentos del nuevo pueblo de Dios. Los sacramentos del antiguo pueblo del pacto eran la circuncisión y el cordero de Pascua sacrificado y que, por eso, es contado entre los sacrificios que eran presentados a Dios desde los comienzos del mundo.

¿Cuántos son los sacramentos neotestamentarios?

Los sacramentos del nuevo pueblo del pacto son el Bautismo y la Cena del Señor.

Hay quienes reconocen siete sacramentos en el pueblo del pacto. De entre ellos nosotros reconocemos la Penitencia, la Ordenación de los servidores (pero, desde luego, no la papal, sino la apostólica) y el Matrimonio como beneficiosa ordenanza de Dios, pero no como sacramentos. La Confirmación y la Extremaunción son inventos humanos, de los cuales puede prescindir la Iglesia sin ningún perjuicio. Por eso no las hay en nuestras iglesias. Pues están acompañadas de elementos que en modo alguno podemos admitir. Por ejemplo: Aborrecemos el pequeño negocio que los romanistas hacen en la administración de los sacramentos.

El instituidor de los sacramentos.

Porque no ha sido un hombre cualquiera quien los ha instituido, sino que ha sido solamente Dios. Los hombres no pueden instituir sacramentos, ya que éstos pertenecen al culto. Pero los hombres no tienen derecho a disponer de la forma e institución del Culto, sino que han de aceptar lo instituido por Dios y atenerse a ello. Además, van unidas a los sacramentos promesas, que exigen tener fe; y la fe se apoya únicamente en la palabra de Dios. Podemos considerar la palabra de Dios. como una especie de documento o carta, pero los sacramentos hemos de considerarlos como sellos que únicamente Dios pone .

Cristo actúa hasta hoy en los sacramentos

Como instituidor de los sacramentos, Dios actúa constantemente en la Iglesia en la que los sacramentos son administrados debidamente, de modo que los creyentes los reciben de los servidores reconociendo que Dios obra en la institución sacramental. De la mano misma de Dios reciben, pues, los creyentes los sacramentos sin que pueda perjudicarles la imperfección personal del servidor (por grande que ella sea).

Es necesario diferenciar entre el instituidor de los sacramentos y quienes los administran.

Y es que los creyentes saben que la perfección de los sacramentos solamente depende de su institución por el Señor. Por eso, precisamente, en la administración de los sacramentos distinguen entre el Señor mismo y el servidor del Señor, en tanto reconocen y confiesan, que la propia sustancia de los sacramentos es el don del Señor, mientras que los servidores no hacen sino ofrecer los símbolos o signos.

Contenido o cosa principal de los sacramentos.

Lo principal que en todos los sacramentos es por Dios ofrecido y esperado por los piadosos de todos los tiempos (algunos lo llaman «la sustancia» y otros «la especie» de los sacramentos) es el Salvador Jesucristo, el único sacrificio, el único cordero de Dios, degollado antes de la fundación del mundo, la única roca de la que todos nuestros antepasados bebieron, el único por el cual todos los elegidos están circuncidados con la circuncisión no realizada por manos de hombre, sino por el Espíritu Santo, por el cual son lavados y limpiados de sus pecados y alimentados para vida eterna con el verdadero cuerpo y la verdadera sangre de Cristo.

Semejanza y diferencia entre los sacramentos del Antiguo Testamento y del Nuevo Testamento.

Teniendo en cuenta lo principal de los sacramentos y su verdadera sustancia o carácter, los sacramentos de ambos pueblos del pacto son iguales. Pues el único Mediador y Salvador, Cristo, es en ambos casos lo principal y la propia sustancia de los sacramentos. Y es que hay un Dios, que en ambos casos los ha instituido. En uno y otro caso los sacramentos han sido donados como señal y prendas de la gracia y las promesas divinas, que hacen recordar y renuevan los inapreciables beneficios de Dios, a fin de que mediante los mismos los creyentes fuesen apartados de todas las demás religiones del mundo. Los creyentes han de recibirlos espiritualmente, y quienes los reciben deben permanecer unidos a la Iglesia y recordar sus obligaciones de creyentes. En esto y semejantes cosas no se diferencian los sacramentos de ambos pueblos del pacto, mientras que,

ciertamente, se diferencian en los símbolos o signos.

De todas maneras hemos de señalar a este respecto una profunda diferencia: Nuestros sacramentos son de más firme permanencia y duran mucho más tiempo y no cambiarán jamás hasta el final del mundo, ya que testimonian que la sustancia y la promesa de los sacramentos han sido cumplidas exhaustivamente en Cristo, mientras que los sacramentos del antiguo pacto solamente significaban que serían cumplidos. También por esta razón son nuestros sacramentos más sencillos, exigen menos esfuerzo y complicado proceso y no están sobrecargados de ceremonias. Además, se extienden sobre un pueblo mucho mayor, que está esparcido por todo el mundo; y como son más excelentes y mediante el Espíritu Santo influyen en la fe, acrecentándola, la consecuencia es una mayor plenitud del espíritu.

Abolidos los antiguos sacramentos, a ellos siguen nuestros sacramentos.

Dado que no ha sido donado el verdadero Mesías, Cristo, y la plenitud de la gracia se ha derramado sobre el pueblo del nuevo pacto, los sacramentos del antiguo pueblo de Dios han perdido validez, han sido abolidos y en su lugar han sido introducidos los signos del nuevo pacto: El Bautismo en lugar de la circuncisión y el sacrificio de la Santa Cena en lugar del cordero de Pascua.

En qué consisten los sacramentos.

Mas así como en otros tiempos los sacramentos se componían de la palabra, el símbolo y la cosa designada, ahora se agotan en las mismas «partes», por así decirlo.

La consagración de los sacramentos.

Pues por la palabra de Dios se hace sacramento lo que antes no era sacramento. Por la palabra son los sacramentos consagrados y santificados por Aquél que los ha instituido. Santificar y consagrar significa dedicar a Dios algo para uso santo, o sea, destinarlo a un uso santo, luego de haberlo apartado del uso corriente y mundano. Los signos o símbolos de los sacramentos han sido tomados del uso corriente, es decir, son cosas externas y visibles. Pues en el bautismo el agua es el símbolo y el lavatorio que realiza el servidor..

Pero la cosa designada es el «nuevo nacimiento» o lavatorio de los pecados. En la Santa Cena del Señor, los símbolos son el pan y el vino, o sea, el uso del alimento y la bebida inspirado en la vida cotidiana. Pero la cosa designada es el cuerpo mismo del Señor, cuerpo entregado, y su sangre por nosotros derramada, o sea, la comunión con el cuerpo y la sangre del Señor.

El agua, el pan y el vino son, conforme a su naturaleza y aparte de la institución divina y su uso sacral, siempre lo que a su nombre corresponde y a lo que nosotros sentimos en general. Pero cuando se añade a ellos la palabra del Señor, invocando el nombre de Dios y repitiendo la primera institución y primera consagración, dichos símbolos o signos son sacrales y demostración de que Cristo los ha santificado. Porque en la Iglesia de Dios, actúa eficazmente la primera institución y consagración de los sacramentos, de modo que quienes los celebran tal como el Señor los instituyó desde el principio también gozan de aquella primera consagración.

Por eso, al celebrar los sacramentos, se pronuncian las propias palabras del Señor. Dado que de la palabra de Dios aprendemos que los mencionados símbolos han sido instituidos por el Señor con otro fin que el corriente, enseñamos que tales símbolos ahora, usados sacramente, no pierden el nombre;

Los símbolos reciben de la cosa misma. pero ya no se trata de agua o pan o vino, aunque así digamos, sino que se trata del «nuevo nacimiento» o «baño de la renovación» e igualmente del cuerpo y la sangre del Señor, o de símbolos o sacramentos del cuerpo y la sangre del Señor.

Pero no es que los símbolos o signos se transformen en las cosas designadas sacramentalmente o que dejaran de ser lo que por naturaleza son; pues en este caso no serían sacramentos: Y si ocuparan el lugar de la cosa designada tampoco serían símbolos o signos.

Símbolo y cosa entrelazados y unidos en el acto sacral.

Por el contrario, los símbolos aceptan el nombre de las cosas porque son símbolos y signos místicos de las cosas sacrales y porque los símbolos y las cosas designadas se entrelazan en la acción sacral, se unen y entrelazan por su significado místico y a voluntad o designio de Aquel que ha instituido los sacramentos. Y es que agua, pan y vino no son signos o símbolos corrientes, sino símbolos sacramentales. El que instituyó el bautismo de agua no lo hizo con la mera intención y con la idea de que los creyentes fuesen rociados solamente con agua; y quien ordenó emplear en la Santa Cena comer pan y beber vino, no quería que los creyentes recibiesen simplemente pan y vino, sin más misterio, o, digamos, como se come pan en casa, si no quería que de manera espiritual participasen de las cosas designadas y, verdaderamente, por fe fuesen lavados de sus pecados y tomasen parte en Cristo.

Sectas.

Desaprobamos, por consiguiente, la opinión de quienes atribuyen la sacralidad de los sacramentos a cualidades especiales o a las palabras y la virtud de las mismas pronunciadas por un sacerdote consagrado o a su intención de consagrar o a otras circunstancias casuales que no hemos recibido como tradición ni del Señor Jesucristo ni de los apóstoles. Tampoco estamos de acuerdo con aquellos que en su doctrina se refieren a los sacramentos como a cosas corrientes y no como símbolos sacros y eficaces.

Los sacramentos no son eficaces automáticamente

En desacuerdo estamos igualmente con quienes a causa de lo invisible desprecian lo visible en los sacramentos y tienen por superfluos los símbolos, pensando que ya gozan de la cosa, como, al parecer, enseñaban los mesalianos. No aprobamos tampoco la doctrina, conforme a la cual la

gracia y las cosas designadas están tan unidas a los símbolos y en ellos incluidas que todo aquel (sea quien fuese) que participa externamente de los sacramentos también participa interiormente de la gracia y de las cosas designadas.

Así como no tasamos la perfección de los sacramentos por la dignidad o indignidad de quienes los administran, tampoco la tasamos conforme a la actitud de quienes los reciben. Y es que reconocemos que dicha perfección de los sacramentos depende de la fidelidad o la veracidad y de la sola bondad e Dios.

Del mismo modo en que la palabra de Dios verdadera palabra de Dios queda y en virtud de ello, al predicar, no se trata simplemente de palabras huera, sino que las cosas por Dios designadas o pronunciadas son ofrecidas (aunque los impíos e incrédulos que oyen y entienden las palabras no gozan de las cosas designadas, dado que no las aceptan con fe); del mismo modo, decimos, los sacramentos permanecen invariables en virtud de la palabra, el símbolo y las cosas designadas; permanecen verdaderos sacramentos, perfectos sacramentos, que no solamente significan cosas sacras, sino que por el ofrecimiento de Dios son realmente las cosas designadas, aunque, repetimos, los incrédulos no las reciban. Y esto no es culpa de Dios, que quiere ofrecer y dar, sino culpa de quienes por su incredulidad son personas sin derecho a recibirlos. Sin embargo, su incredulidad no anula la fidelidad de Dios (Rom. 3:3 sgs.)

Para qué han sido instituidos los sacramentos.

Como ya en un principio, al explicar la sustancia y carácter de los sacramentos, señalamos de paso por qué han sido instituidos, resulta innecesario fatigar al lector repitiendo lo dicho. En consecuencia nos referiremos únicamente a los sacramentos del nuevo pueblo del pacto tratándolos por separado.

EL SANTO BAUTISMO

Institución del bautismo.

El bautismo ha sido instituido y consagrado por Dios. Juan fue el primero que bautizó y sumergió a Cristo en las aguas del Jordán. Luego, bautizaron los apóstoles también con agua. En forma bien clara recibieron del Señor la orden de predicar y bautizar «en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo» (Mat. 28:19. Cuando los judíos preguntaron al apóstol Pedro qué es lo que tenían que hacer, Pedro les dijo: «Cada cual de vosotros ha de bautizarse en el nombre de Jesucristo para perdón de vuestros pecados, y así recibiréis el don del Espíritu Santo» (Hech. 2:37). Por eso algunos han denominado al bautismo «el signo de la consagración del pueblo de Dios», en el sentido de que mediante el bautismo los hombres son consagrados como elegidos por Dios.

Sólo un bautismo.

En la Iglesia de Dios hay, por consiguiente, sólo un bautismo y basta con ser bautizado una vez, o sea, por consagrado a Dios una sola vez. Y es que el bautismo recibido una vez tiene valor para toda la vida y es la prenda eterna de que hemos sido aceptados como hijos de Dios.

¿Qué es el bautismo?

Porque ser bautizado en nombre de Cristo significa: Ser inscrito, consagrado y aceptado en el pacto y en la familia y con ello participar de la herencia de los hijos de Dios. Aún más: Significa ser llamado conforme al nombre de Dios, o sea ,ser hijo de Dios; de manera que como hijos de Dios somos limpiados de todas las manchas del pecado y enriquecidos por la múltiple gracia de Dios, a fin de que llevemos una vida nueva y de inocencia. Precisamente por esta razón el bautismo mantiene firme la memoria del inconmensurable beneficio de Dios, beneficio por El concedido a la generación humana de los mortales; mantiene firme dicha memoria y la renueva. Y es que todos nacemos en pecado y somos hijos de ira. Pero Dios, rico en misericordia, nos limpia, por gracia, de todos los pecados por la sangre de su Hijo, en él nos acepta como hijos y nos une a El mismo mediante su santo pacto y nos otorga diversos dones, con objeto de que podamos vivir una vida nueva. Y todo esto queda sellado por el bautismo; pues volvemos a nacer interiormente, somos limpiados y renovados por Dios mediante el Espíritu Santo. Externamente considerado, recibimos la confirmación de los inapreciables dones mediante el agua, en la que están representados los mencionados y magníficos dones, los cuales nos son ofrecidos visiblemente.

El bautismo de agua.

Por eso somos bautizados, o sea, lavados o mojados con agua visible. Sabido es que el agua limpia la suciedad, reanima el cuerpo cansado y reseco y le refresca. Y es la gracia de Dios la que otorga ese beneficio a las almas, si bien en forma invisible, es decir, de manera espiritual.

Promesa y compromiso del bautismo

Por el signo o símbolo del bautismo, Dios nos considera ajenos a todas las demás religiones y los demás pueblos y nos santifica haciéndonos propiedad suya. Al recibir, pues, el bautismo confesamos nuestra fe, nos comprometemos a obedecer a Dios, a mortificar nuestra carne y a llevar una nueva vida; de este modo somos inscritos en la santa compañía de luchadores de Cristo y durante toda nuestra vida luchamos contra el mundo, el demonio y la propia carne. Además, somos bautizados para formar el cuerpo único de la Iglesia y así, con todos los miembros de la Iglesia, estamos de acuerdo en la misma fe y en ayudarnos recíprocamente.

La forma de bautizar.

Para nosotros la más perfecta forma de bautizar es aquella con que fue bautizado Cristo mismo y bautizaron los apóstoles. Por eso no consideramos necesario perfeccionar el bautismo añadiendo lo inventado por los hombres o lo que la Iglesia se ha permitido añadir: El exorcismo, por ejemplo, el uso de una vela encendida o el empleo de aceite, sal, saliva y cosas semejantes, entre las que cuenta el que el bautismo sea conmemorado dos veces cada año con diversas ceremonias. Por nuestra parte, creemos que solamente un bautismo es celebrado en la Iglesia conforme a la primera institución divina que lo santifica y que es consagrado por la palabra de Dios y de eficacia duradera y permanente en virtud de la bendición impartida primeramente por Dios.

Quiénes deben bautizar.

Según nuestra doctrina, el bautismo no debe ser realizado en la Iglesia por mujeres o comadronas, pues el apóstol Pablo excluye a las mujeres de los ministerios eclesiásticos. Y el bautismo, añadimos nosotros, es uno de los actos eclesiásticos pastorales.

Anabaptistas.

Nos oponemos a los anabaptistas, los cuales no aceptan el bautismo infantil de los hijos de los creyentes. Pero según el Evangelio, «el reino de Dios es de los niños», y estos están incluidos en el pacto de Dios. ¿Por qué, pues, no deben recibir la señal del pacto de Dios? ¿Por qué no deben ser consagrados por el santo bautismo, teniendo en cuenta que ya pertenecen a la Iglesia y son propiedad de Dios y de la Iglesia?

Igualmente desechamos las demás doctrinas de los anabaptistas que contienen pequeños hallazgos propios y contrarios a la Palabra de Dios. Resumiendo: No somos anabaptistas y con ellos no tenemos nada en común.

Artículo 21

LA SANTA CENA DEL SEÑOR

La Santa Cena.

La Cena del Señor, denominada también Mesa del Señor o Eucaristía, o sea, acción de gracias, debe su nombre a que Cristo la instituyó la última vez que cenó con sus discípulos (lo cual hasta ahora nuestra Santa Cena representa) e igualmente debe su nombre a que los creyentes que participan de ella reciben de manera espiritual alimento y bebida.

El que ha instituido y santificado la Santa Cena.

Pues no instituyó la Santa Cena un ángel o un hombre cualquiera, sino el mismo Hijo de Dios, nuestro Señor Jesucristo, el cual la ha santificado, primero, para su Iglesia. Pero dicha consagración o bendición perdura hasta el día de hoy para todos aquellos que no celebran otra cena que la Cena por el Señor instituida y al hacerlo leen en voz alta las palabras con que el Señor la instituyó, y en todas las cosas miran solamente a Cristo, de cuyas manos, por así decirlo, reciben lo que les es ofrecido por los ministros de la Iglesia.

La Santa Cena en memoria de Cristo.

Mediante el sacro acto quiere el Señor que el sublime beneficio que él ha realizado para la humanidad permanezca en perpetuo recuerdo, es decir, en renovada memoria de que él en virtud de su cuerpo entregado y su sangre derramada ha perdonado todos nuestros pecados y rescatado de la muerte eterna y el poder del diablo: Y ahora nos da su carne como alimento y su sangre como bebida, carne y sangre que nos alimentan para vida eterna, si lo recibimos con fe de manera espiritual. El Señor renueva este gran beneficio tantas veces como se celebra la Santa Cena. Pues él ha dicho: «¡Haced esto en memoria de mí!» Mediante esa sacra cena queda sellado el hecho de que el cuerpo del Señor ha sido verdaderamente entregado por nosotros y su sangre derramada por nosotros para perdón de nuestros pecados, a fin de que nuestra fe no vacile.

El signo y la cosa designada.

Con este sacramento el ministrante pone de manifiesto exteriormente y en forma visible, por así decirlo, lo que interiormente es concedido al alma por el Espíritu Santo de forma invisible. Externamente considerado, el ministrante ofrece el pan y se oyen las palabras del Señor: «Tomad, comed: Esto es mi cuerpo; tomad y repartidlo entre vosotros. Bebed de este cáliz todos: Esto es mi sangre.» En consecuencia, los creyentes reciben lo que el servidor del Señor les entrega: comen el pan del Señor y beben de la copa del Señor. Pero interiormente reciben, en virtud del servicio realizado por Cristo, carne y sangre del Señor mediante el Espíritu Santo y son alimentados con ambas cosas para vida eterna. Porque la carne y la sangre de Cristo mismo, al haber sido entregado por nosotros y ser nuestro Salvador, es el fundamento y la sustancia de la Santa Cena, y no consentimos que ninguna otra cosa la sustituyan.

Comida corporal del Señor.

Añadiremos algo más, a fin de que se entienda mejor y más claramente cómo es que la carne y la sangre de Cristo son alimento y bebida de los creyentes, que ellos reciben para vida eterna. Hay varias maneras de comer: Se puede comer corporalmente, llevando los alimentos a la boca, mascándolos y tragándolos. Los «capernaitas», en su tiempo, así interpretaban el comer la carne de Señor. (Este mismo los refuta con sus palabras de Juan 6:63.) Pero la carne de Cristo no puede ser comida corporalmente, cosa que resultaría una maldad y repugnante grosería; no es la carne de

Cristo comida para el vientre. En este punto no cabe discusión. Justamente por eso desaprobamos en los decretos papales la regla aplicada al cuerpo de Cristo, regla que dice: «Yo, Berengar...» (Capítulo 2.º sobre «Las consagraciones»). Porque ni los piadosos de la Iglesia primitiva creyeron, ni nosotros tampoco creemos que el cuerpo de Cristo sea comido corporalmente con la boca o realmente comido.

Comida espiritual del Señor,

Existe, sin embargo, una manera espiritual de comer el cuerpo de Cristo, sin que esto signifique que supongamos que el alimento se transforma en espíritu, sino que, según nosotros, el cuerpo y la sangre del Señor conservan su carácter y su modo especial de ser y nos son comunicados espiritualmente. Acontece esto no en forma corporal, sino espiritual por el Espíritu Santo, el cual nos proporciona lo adquirido por la carne y la sangre del Señor al ser entregado a la muerte; nos lo proporciona y hace que nos lo apropiemos. Lo por Cristo adquirido y logrado es el perdón de los pecados, la redención y la vida eterna, y de este modo Cristo vive en nosotros y nosotros en él. Pues él es quien hace que le recibamos con verdadera fe como nuestra comida y bebida espirituales, esto es, como nuestra vida.

Cristo como alimento mantiene nuestra vida.

De igual modo en que la comida y la bebida materiales no solamente refrigeran y fortalecen nuestro cuerpo, sino que, al mismo tiempo, le dan vida; del mismo modo, decimos, refrigeran y fortalecen nuestra alma la carne de Cristo por nosotros entregada y su sangre por nosotros derramada, y no sólo la refrigeran y fortalecen, sino que también le dan vida: Por cierto que esto no acontece por el hecho de que comamos el pan y bebamos del vino corporalmente, sino porque ambos nos son comunicados de manera espiritual por el Espíritu Santo. Pues dice el Señor: «El pan que yo daré es, al mismo tiempo, mi carne, que daré para que el mundo tenga vida» (Juan 6:51). Y también: «La carne (comida corporalmente, claro está) de nada aprovecha; es el Espíritu el que da vida.» Otrosí: «Las palabras que os he hablado son Espíritu y son vida» (Juan 6:63).

Por la fe entra Cristo en nosotros

El alimento hemos de comerlo e ingerirlo a fin de que en nosotros ejerza su acción y sus cualidades benéficas, ya que de nada nos aprovecha si, simplemente, lo tenemos a mano sin usar de él. Igualmente es necesario que gustemos de Cristo con fe, a fin de que él sea nuestro, viva en nosotros y nosotros vivamos en él. Dice el Señor: «Yo soy el pan de vida; el que a mí viene no pasará hambre, y el que crea en mí no tendrá sed nunca más.» Y también: «El que coma mi carne vivirá, porque yo vivo», y «...él quedará en mí y yo permaneceré en él».

Alimento espiritual.

De todo lo indicado se desprende que no entendemos por alimento espiritual una especie de alimento ficticio, sino el mismo cuerpo del Señor, cuerpo entregado por nosotros, pero que, indudablemente, no es disfrutado por los creyentes corporalmente, sino espiritualmente, por la fe. Nos atenemos, pues, estrechamente a la doctrina de Cristo, nuestro Señor y Salvador mismo, conforme al Evangelio de Juan, capítulo 6. Y este comer de la carne y beber de la sangre del Señor es tan necesario para salvación, que sin ello nadie puede ser salvo.

La comida espiritual es necesaria para salvación.

Pero diremos también que tal comida y bebida espiritual igualmente tiene lugar fuera de la Santa Cena tantas veces y siempre el hombre crea en Cristo. Posiblemente a esto se refieren las palabras de Agustín, cuando dice: «¿Para qué estás preparando tus dientes y tu vientre? Cree, y así, creyendo, habrás ya comido.»

El comer sacramentalmente el cuerpo de Cristo.

Además del disfrute sublime espiritual, existe el comer sacramentalmente el cuerpo del Señor,

comer mediante el cual el creyente no participa simplemente en forma espiritual e interior del verdadero cuerpo y la verdadera sangre del Señor, sino que recibe, al acercarse a la mesa del Señor, también en forma externa y visible el sacramento del cuerpo y la sangre del Señor. De modo que el creyente ya ha recibido antes, en tanto ha creído, el alimento que da vida y lo está disfrutando hasta ahora; pero recibe algo más si toma el sacramento. Y es que por la continua comunión del cuerpo y la sangre del Señor realiza progresos y su fe se inflama más y más, crece y adquiere fortaleza en virtud de ese alimento espiritual. Porque mientras vivimos, la fe crece constantemente. Y quien con fe verdadera reciba el sacramento exteriormente, no recibe únicamente el signo o símbolo, sino, como ya dijimos, disfruta también de la cosa misma. Además, presta obediencia a lo ordenado por el Señor, da gracias de corazón y alegremente por su redención y la de toda la humanidad, conmemora con fe la muerte del Señor y ante toda la Iglesia da testimonio de ser miembro del cuerpo de la misma.

De esta manera es confirmado y sellado a aquellos que reciben el sacramento el hecho de que el cuerpo del Señor fue entregado y su sangre derramada no de un modo general, por así decirlo, por los hombres, sino que carne y sangre son sobre todo, alimento y bebida para vida eterna de todo creyente que goza de la Santa Cena.

Los incrédulos comen el sacramento haciéndose culpables.

Pero quien se acerque sin fe a la santa mesa del Señor disfruta del sacramento sólo externamente sin recibir lo esencial del sacramento, o sea, aquello que aporta vida y salvación. Semejantes personas comen indignamente a la mesa del Señor. Pero quienes indignamente comen del pan del Señor y beben de su cáliz se hacen culpables del cuerpo y la sangre del Señor y comen y beben para sentencia condenatoria de sí mismos. Porque todo aquel que vaya a la mesa del Señor sin verdadera fe escarnece la muerte de Cristo y por eso come y bebe para su propia condenación.

La presencia de Cristo en la Santa Cena.

Por esta razón nosotros no relacionamos el cuerpo del Señor y su sangre con el pan y el vino como diciendo que el pan mismo es el cuerpo de Cristo (aunque sacramentalmente lo sea) o que el cuerpo de Cristo esté corporalmente escondido en el pan, de forma que dicho cuerpo tenga que ser adorado en el pan, o que quien recibe el signo o símbolo recibe incondicionalmente la cosa misma.

El cuerpo de Cristo está en el cielo, a la derecha del Padre. Y eso obliga a que elevemos los corazones y no nos atengamos al pan ni adoremos al Señor en el pan. Sin embargo, el Señor no está ausente cuando su iglesia celebra la Santa Cena. También el sol se halla lejos de nosotros, en el cielo, y no obstante está con su potencia entre nosotros. Pues tanto más se halla Cristo, el sol de justicia con nosotros, aunque corporalmente se halle ausente, en los cielos; no está, claro es, presente corporalmente entre nosotros, sino espiritualmente mediante su actuación que da vida, como Cristo mismo ha dicho durante su última cena, prometiendo que estaría entre y con nosotros (Juan 14:15 y 16). De esto se deduce que no celebramos la Santa Cena sin Cristo, y, sin embargo, celebramos una «cena incruenta y misteriosa», como la denominaba toda la antigua Iglesia.

Otros fines de la Santa Cena.

Además, nos amonesta la celebración de la Cena del Señor a reflexionar qué miembros del cuerpo hemos sido hechos y cómo por eso debemos mostrarnos unánimes con todos los hermanos, y esta reflexión nos llevará a vivir en santidad, a no mancharnos con vicios o religiones ajenas, sino a permanecer en la verdadera fe hasta el fin de nuestra vida y a esforzarnos por brillar en vanguardia con una conducta santa.

Preparación para la Santa Cena.

Es, pues, justo que antes de acercarnos a la mesa del Señor nos examinemos a nosotros mismos, conforme a las indicaciones del apóstol. Ante todo, miremos cómo es nuestra fe y si creemos que Cristo ha venido para salvar a los pecadores y para llamar al arrepentimiento y, también, si cada cual cree pertenecer al número de aquellos que han sido redimidos y salvados por Cristo e, igualmente, si uno se ha propuesto cambiar su vida descaminada y vivir santamente, permaneciendo con ayuda del Señor en la verdadera fe y, en armonía con los hermanos dando sinceras gracias a Dios por la redención, etcétera.

Maneras de celebrar la Santa Cena. El gozar de la misma en ambas especies.

Por lo que respecta al sacro acto, o sea, a la forma y manera de celebrar la Santa Cena, consideramos que la mejor y más sencilla es la que se atiende lo más cerca posible a lo ordenado, primeramente, por el Señor y a la doctrina de los Apóstoles. Dicha forma consiste en la predicación de la palabra de Dios, en piadosas oraciones, en cómo el Señor actuó y la repetición de ello, en el comer del cuerpo y beber de la sangre del Señor, rememorando la muerte salvadora del Señor y también y al mismo tiempo, en la acción de gracias creyente y en la comunión de todos los miembros de la Iglesia cristiana. Refutamos, por consiguiente, la opinión de aquellos que han privado a los creyentes de una parte del sacramento, o sea, del cáliz del Señor. Los tales obran muy pecaminosamente contra lo ordenado por el Señor, el cual ha dicho: «Bebed de él todos»; y esto no lo ha dicho expresamente con respecto al pan.

Cómo haya sido la celebración de la misa entre los antiguos y si era permitida o no, es cosa que no vamos a discutir ahora. Pero con toda franqueza decimos que la misa hoy celebrada usualmente por toda la Iglesia Romana, ha sido abolida en nuestras iglesias por numerosas y muy bien fundadas razones, que ahora, en favor de la brevedad, no podemos enumerar detalladamente. En modo alguno nos era posible aprobar el que el acto salvífico se convirtiese en un espectáculo vacío y una fuente de ingresos o que sea celebrada pagando, y además no aceptamos se diga que el sacerdote, al celebrar la misa, «hace» el verdadero cuerpo de Cristo y lo sacrifica realmente para perdón de los pecados por los vivos y por los muertos y también incluso en honor o para celebrar o conmemorar a los santos que están en el cielo, etcétera.

«Enseñamos que los ministrantes de la Santa Cena vayan vestidos corrientemente y se valgan de utensilios también corrientes, aunque lo uno y lo otro debe ser, naturalmente, limpio y decoroso. El bienaventurado obispo Ambrosio ha dicho: "Los sacramentos no exigen se emplee el oro, cosa que tampoco armoniza con ellos, ya que no pueden ser adquiridos por oro." Por eso usamos en nuestras iglesias de cestas colocadas sobre la mesa del Señor, y el pan se pone en platillos de madera y en ellos es ofrecido al pueblo..., y no en "platillos sacrificiales" de oro, como suele llamárseles. Asimismo, no se ofrece la sangre del Señor en cálices de oro, sino en vasos de madera. Y es que enseñamos que Dios no aprueba el lujo, sino la mesura; por otro lado, al hacer uso de los sacramentos, no hay que preocuparse del material de los utensilios y poner en éstos la mirada, sino que ha de tenerse en cuenta únicamente el misterio. Por eso nos valemos de mesas portátiles de madera y hemos abolido todos los altares. Con respecto a cuántas veces ha de celebrarse la Santa Cena en el templo, cada iglesia debe determinarlo libremente, pero siempre a condición de que ninguna abuse de esta libertad.»

Artículo 22

EL CULTO EN LA IGLESIA Y LA ASISTENCIA AL MISMO

Lo que debe ser el culto en la iglesia.

Aunque a todos les esté permitido leer en su casa las Sagradas Escrituras y edificarse recíprocamente en la verdadera fe mediante explicaciones y enseñanzas, son decididamente necesarias las reuniones sacras, o sea, las reuniones en el templo o iglesia con los siguientes fines: Predicar al pueblo la palabra de Dios ordenadamente, elevar públicamente súplicas y oraciones, celebrar los sacramentos en debida forma y colectar donativos para los pobres, las necesidades de la iglesia y el mantenimiento de las actividades eclesiásticas usuales. Es innegable que en la Iglesia primitiva apostólica tales reuniones eran frecuentemente visitadas por todos los creyentes.

No abstenerse del culto.

El hecho de tenerlas en poco y abstenerse de asistir a ellas es un desprecio de la fe verdadera. La gente que tal desprecio haga será amonestada seriamente por los pastores y las autoridades temerosas de Dios a no proseguir absteniéndose tenazmente del culto y las reuniones sacras.

El culto público.

Las reuniones de los fieles no deben celebrarse a escondidas y en secreto, sino pública y regularmente, a no ser que lo impida una persecución de los enemigos de Cristo y su Iglesia. Y es

que no hemos olvidado que en otros tiempos las reuniones de los primeros cristianos se celebraban en lugares escondidos a causa de la tiranía de los emperadores.

Los lugares de reunión de los creyentes deben ser decorosos y apropiados en todo a la dignidad de la Iglesia de Dios. Se escogerán edificios y templos amplios, pero que se vean limpios de todo cuanto no corresponde a la Iglesia. De aquí que se ordene y mande aquello que sea propio de la decencia, las necesidades imprescindibles y la dignidad piadosa, a fin de que nada falte en cuanto a las exigencias de los actos cúltricos y las actividades de la Iglesia.

Humildad y Modestia en El culto.

Si bien creemos que Dios no mora «en templos hechos por mano del hombre», sabemos, sin embargo, por la palabra de Dios y las costumbres sacras, que los lugares dedicados a Dios y a su adoración no son lugares cualesquiera, sino lugares santos; y quien en ellos se encuentre debe portarse reverente y educadamente, ya que se halla en lugar sagrado, en presencia de Dios y sus santos ángeles. En consecuencia, no deben admitirse en modo alguno, sea en templos, sea en oratorios cristianos, brillantes vestiduras o cualquier signo de soberbia, que ofendan a la humildad, la decencia y la modestia.

El verdadero adorno de las iglesias.

El verdadero adorno de las iglesias no consiste en marfil, oro y piedras preciosas, sino en la sencillez, la piedad y las virtudes de quienes están en la casa de Dios.

No haya lenguaje extranjero y extraño en el culto.

Que en la iglesia todo se realice decente y ordenadamente; que todo sirva para edificación. ¡Fuera, pues, con lenguas extrañas en los cultos! ¡Que todo se pronuncie, diga y hable en el lenguaje del pueblo, lenguaje usual, corriente que la gente entenderá en la reunión cúlrica!

Artículo 23

ORACIONES, CÁNTICOS Y LOS SIETE TIEMPOS DE ORACIÓN

(LAS HORAS CANÓNICAS)

\

El lenguaje del pueblo.

Es cosa permitida, naturalmente, que cada cual ore por su cuenta en cualquier lenguaje que comprenda; pero las oraciones públicas en el culto han de ser pronunciadas en el idioma corriente y comprensible para todos.

La oración.

Toda oración de los creyentes será dirigida por fe y amor y mediante Cristo solamente a Dios. Invocar a los santos del cielo o solicitar su intercesión, es cosa que prohíben el sacerdocio del Señor Jesucristo y la verdadera fe.

No puede faltar la oración intercesora por las autoridades, «por los reyes y todos los que están revestidos de autoridad»; por los servidores o ministros de a Iglesia y por todas las necesidades de las iglesias. En caso de que sobrevengan pruebas difíciles, sobre todo para la Iglesia, se debe orar incesantemente tanto en el hogar como públicamente.

Libertad en las oraciones.

La oración ha de ser voluntaria, no obligada, ni por dinero. Tampoco es tolerable que la oración esté sujeta supersticiosamente a un lugar determinado, como si no se pudiera orar también fuera de la iglesia. Igualmente resulta innecesario que las oraciones públicas hayan de ser las mismas en todas las iglesias y realizadas al mismo tiempo, es decir, a la misma hora. Hagan las iglesias uso de esta libertad que tienen para orar.

Sócrates dice en su libro de la Historia de la Iglesia: «No es posible hallar en ningún lugar dos comunidades que coincidan exactamente en el modo de la oración.» Creo que los promotores de esa diferencia fueron en su tiempo los pastores de las diversas comunidades cristianas. Nos parece, sin embargo, muy recomendable y digno de imitación que reine unanimidad en las oraciones.

Forma y modo de la oración pública.

También conviene con respecto a las oraciones públicas, como en cualquier otra cosa, guardar la debida medida, evitando sean demasiado largas a fin de que no se hagan pesadas. Por eso en el culto debe emplearse la mayor parte del tiempo a la exposición del evangelio y guardarse de que los fieles sientan fatiga a causa de oraciones demasiado largas; porque resulta que cuando llega el momento de oír la predicación del evangelio, la gente, ya cansada, o desea abandonar la reunión o, por fatiga, anhela que el culto concluya cuanto antes. Además, les parece el sermón demasiado largo, aunque sea, realmente, breve. También conviene a los predicadores no extenderse demasiado, o sea, guardar la debida medida.

El cántico en el culto.

En cuanto a los himnos y cánticos, donde sea usual entonarlos, guárdese, igualmente, prudente medida.

El Canto Gregoriano —así denominado—cúltico presenta muchos inconvenientes, y por eso, con razón, ha sido eliminado por nuestras iglesias y también por otras muchas. Nada hay que reprochar a aquellas iglesias que cuidan de la oración creyente y debidamente ordenada, pero que no tienen la costumbre de cantar. Y es que no todas las iglesias están preparadas para el cántico. Indiquemos, sin embargo, que según los testimonios de la Iglesia primitiva el cántico, de uso antiquísimo en las iglesias de Oriente fue, más tarde, también usado en las iglesias de Occidente.

Las siete Horas de oración.

Las «Horas canónicas» —los siete diversos momentos de oración—, o sea, las horas determinadas que los papistas cantan o leen, jamás fueron conocidas en la antigua Iglesia. Y esto podemos demostrarlo por las mismas Horas y también con otras razones. Dichas «Horas» contienen muchas cosas de mal gusto (por no decirlo más crudamente), y por esta causa han prescindido de ellas, con razón, las iglesias y en su lugar han introducido lo que es provechoso y saludable a toda la Iglesia de Dios.

Artículo 24

LOS DÍAS FESTIVOS, EL AYUNO Y LA ELECCIÓN DE LOS ALIMENTOS

Aunque la religión no está sujeta a ningún tiempo determinado, requiere para poder ser plantada y ejercitada un sensato reparto del tiempo. A ello se debe el que cada iglesia eligiese para uso propio un tiempo determinado para la oración pública, la predicación del evangelio y la celebración de los sacramentos.

Necesidad de señalar un tiempo fijo para el culto.

No le está permitido a cualquiera el alterar caprichosamente ese orden establecido en la iglesia. Si no se dispone del tiempo necesario para la práctica de los deberes externos de la fe, la gente, ocupada con sus quehaceres, dejará a un lado la práctica mencionada.

El domingo,

Por eso vemos cómo en las iglesias primitivas no solamente fuesen fijadas horas semanales determinadas para las reuniones, sino que el domingo mismo, desde los tiempos apostólicos, estaba consagrado para las reuniones y dedicado a un santo descanso. En nuestras iglesias se sigue esta norma también ahora a causa del culto y del amor. Sin embargo, no por esto consentimos ninguna especie de legalismo judaico, ni tampoco costumbres supersticiosas.

La superstición.

Y es que no creemos que haya unos días más sagrados que otros, ni consideramos que el no hacer nada en sí agrade más a Dios, sino que celebramos y guardamos libremente el domingo (Día del Señor) en vez del sábado.

Días festivos cristianos y fiestas dedicadas a los santos.

Estamos muy de acuerdo con que las iglesias, usando de la libertad cristiana, celebren

piadosamente la memoria del nacimiento del Señor, su circuncisión, su Pasión y su resurrección, su ascensión a los cielos y la venida del Espíritu Santo sobre los apóstoles. En cambio, no consentimos fiestas en honor de personas o de santos. Los días festivos, claro está, caben entre los mandamientos de la primera tabla de la Ley y deben estar dedicados a Dios únicamente. Por otra parte, las fiestas en honor de los santos, fiestas que hemos abolido, contienen, además, cosas de mal gusto, inútiles y del todo insoportables. Pero, al mismo tiempo, concedemos que no es inútil en fechas determinadas y en lugar apropiado recordar al pueblo, mediante piadosos sermones, que piense en los santos, presentándolos como ejemplo y modelo.

El ayuno.

Cuanto más lamente la Iglesia de Cristo la glotonería, el alcoholismo, toda clase de lujuria e incontinencia, tanto más nos recomienda el ayuno cristiano. Ayunar no es otra cosa que la continencia y mesura de los fieles, la disciplina, vigilancia y castigo de nuestra carne, cosas a las cuales hemos de atenernos conforme a las necesidades que se presentan; y así es cómo nos humillamos ante Dios y restringimos los apetitos carnales, a fin de que la carne obedezca al espíritu más fácil y voluntariamente. Quienes no piensen en esto, tampoco ayunan, pues consideran que ayunar consiste en hartarse de comida y bebida sólo una vez al día y en abstenerse de ciertos alimentos en fechas determinadas y prescritas, creyendo que al obrar de tal modo agradan a Dios y hacen buenas obras. Pero el ayuno es, más bien, únicamente, una pequeña aportación a la oración de los santos (los creyentes) y a toda clase de virtud. A Dios no le agradaba —como se desprende de lo expuesto en los libros de los Profetas —aquel ayuno de los judíos, que, sin duda se abstenían de tomar ciertos alimentos, pero no se abstenían del vicio.

Días de penitencia públicos y privados.

Dos clases hay de ayuno: el público y el privado. En otros tiempos se ayunaba públicamente en casos en que la Iglesia era puesta a prueba y en tentación. Entonces ni siquiera se tomaba bocado hasta llegada la tarde, y durante tal ayuno la gente se entregaba a la oración, tomaba parte en el culto y hacía penitencia. Esto era, más bien, una manifestación del desconsuelo, muy a menudo mencionada por los Profetas, sobre todo por Joel (Joel 2:12 sgs). Semejante ayuno debe celebrarse también hoy en día si la Iglesia padece tiempos calamitosos. En cuanto a cada uno de nosotros, bien podemos imponernos un ayuno, si sentimos que nuestro espíritu flaquea. Entonces éste despoja a la carne de sus contaminosos apetitos.

Cómo debe ser el ayuno.

Todo ayuno debe ser promovido por un espíritu libre, voluntarioso y humillado, pero no impuesto para lograr el aplauso o el favor de los hombres, y todavía menos por el afán de adquirir una especie de meritoria justificación. Ayune, pues, cada cual con el fin de mortificar su carne y así poder servir a Dios con mayor fervor.

Los cuarenta días de ayuno antes de la Pascua.

Los cuarenta días de ayuno antes de Pascua de Resurrección eran, sin duda, conocidos en la antigua Iglesia, pero ni una sola vez son mencionados en los escritos por los Apóstoles. Por consiguiente, dicho ayuno no puede ser impuesto a los creyentes. Es seguro que existieron formas y usos diversos del mismo, pues el escritor Ireneo, muy antiguo, dice: «Unos opinan que solamente debe ayunarse un día, mientras que otros señalan dos o varios días e incluso algunos indican que es preciso ayunar cuarenta días».

Esta diversidad en la observanza del ayuno no ha empezado, pues, en nuestros días, sino mucho antes de nosotros por quienes, a mi juicio, no se atuvieron sencillamente a la tradición, sino que, bien por desidia, bien por ignorancia, cayeron en otra costumbre. También el historiador Sócrates dice: «Dado que no existe ninguna noticia antigua sobre este punto, creo que los Apóstoles confiaron este ayuno a la decisión de cada cual, de manera que sin temor, ni por obligación, cada cual hacía lo que es bueno».

Elección de los alimentos.

En cuanto a la elección de los alimentos, creemos que al ayunar ha de privarse al cuerpo de todo aquello que haga más rebelde a la carne, en lo cual ella se goza desmesuradamente y de donde

proviene sus nefastos apetitos, trátase de comer pescado, carne, especias, manjares o vinos fuertes. Por lo demás, sabemos que todas las criaturas de Dios han sido creadas para uso y servicio de los hombres (Ex. 2:15) y esto sin hacer distinciones, pero realizado en el temor de Dios y usado con la debida medida. Porque el apóstol dice: «Para los que son puros todos es puro» (Tito 1:15). Y también: «Comed de todo lo que se vende en la carnicería sin elegir esto o lo otro por motivos de conciencia» (1 Cor. 10:25). Y el mismo apóstol nombra «doctrina demoníaca» la sustentada por quienes «ordenan abstenerse de ciertos alimentos». Y es que Dios ha creado los alimentos para aquellos que son creyentes y han reconocido la verdad «a fin de que coman dando gracias a Dios». «Todo lo creado por Dios es bueno y nada es de desechar, siempre que se reciba con gratitud, etc.» (1 Tim. 4:1 sgs). Pero en la Epístola a los Colosenses hace reproches a quienes mediante una exagerada abstinencia pretenden ganar reputación de especial santidad (Col. 2:18 sgs.).

Sectas.

Por eso desaprobamos rotundamente la doctrina de los ticianos y encretitas e igualmente a todos los discípulos de Eustaquio, contra los cuales fue convocado el sínodo de Gangra.

Artículo 25

SOBRE LA ENSEÑANZA DE LA JUVENTUD
Y LOS CUIDADOS EPIRITUALES A LOS ENFERMOS

La juventud ha de ser adoctrinada en la piedad.

El Señor exigió de su antiguo pueblo del pacto el dedicarse con el mayor cuidado posible a la enseñanza de la juventud desde su infancia, y en su Ley ordena una y otra vez se enseñe a los

niños y se les expliquen los misterios de los sacramentos. Pero de los escritos evangélicos y apostólicos se desprende sin ningún género de dudas que Dios igualmente ha pensado en la juventud de su nuevo pueblo del pacto, pues públicamente testimonia y dice: «Dejad a los niños venir a mí... porque de ellos es el reino de los cielos» (Marc. 10:14). Por eso hacen muy bien los pastores de las iglesias enseñando a la juventud temprana y aplicadamente, poniendo en ella los fundamentos de la fe y adoctrinándola fielmente en las cosas más principales de nuestra religión, o sea, explicándole los Diez Mandamientos de Dios, el Credo Apostólico, el Padrenuestro, el significado de los sacramentos, así como también otros principios fundamentales y puntos más importantes de nuestra religión. Pero la misma iglesia ha de demostrar su fidelidad y atención cuidando de que los niños sean enseñados y ha de deseárselo y alegrarse de una buena enseñanza.

Visitar a los enfermos.

Dado que los hombres, cuando mayor tentación padecen es a causa de la debilidad que les hace sufrir, estar enfermos y entonces deprimidos en alma y cuerpo, los pastores de las iglesias han de vigilar con más cuidado que nunca de la salud de su rebaño en casos de enfermedad y flaquezas. Deben visitar enseguida a los enfermos; pero éstos, a su vez, han de solicitar su visita en caso de verdadera necesidad. Los pastores les consolarán, los fortalecerán en la verdadera fe y les prepararán para resistir las perniciosas insinuaciones del diablo. Además, indicarán que en el hogar del enfermo no falten las oraciones de sus familiares, y si es necesario también debe orarse por él en el culto público y cuidar de que abandone este mundo piadosamente. Sin embargo desaprobamos, como antes ya dijimos, la visita papista al enfermo para que reciba la extremaunción; porque no solamente es cosa de mal gusto, sino que tampoco lo admiten las Sagradas Escrituras, ni existe tradición alguna sobre ello.

Artículo 26

EL SEPELIO DE LOS CREYENTES.

SOBRE EL DESTINO DE LOS DIFUNTOS.

EL PURGATORIO.

SOBRE LA APARICIÓN DE LOS ESPÍRITUS

El sepelio o entierro.

La Sagrada Escritura ordena que sean sepultados de manera decente y sin supersticiones los cuerpos de los creyentes, pues son templo del Espíritu Santo y porque, con razón, creemos en su resurrección en el día postrero. Igualmente nos ordena que honremos la memoria de los creyentes que duermen en el Señor y que demos a sus deudos, sean viudas o huérfanos, todos los servicios propios del amor cristiano fraternal. Aparte de esto, ninguna otra cosa, según nuestra doctrina, hay que hacer por los difuntos. Muy duramente desaprobamos el proceder de las personas cínicas que no se preocupan del cuerpo de los muertos o los echan con gran indiferencia y desprecio en cualquier hoyo o que, también, jamás tienen una palabra de aprecio para los difuntos, ni se cuidan lo más mínimo de sus familiares y deudos.

Preocupación exagerada por los difuntos.

Por otro lado, no aprobamos tampoco la actitud de la gente que en forma exagerada y equivocada se preocupan de sus muertos y como paganos lamentan su partida (no reprochamos que exista un sentimiento mesurado de dolor, como indica el apóstol en 1.a Tes. 4:13 e incluso consideraríamos inhumano la falta de dicho sentimiento), o sea, ofrecen sacrificios por los difuntos, abonan determinadas oraciones, que más bien son murmullos rutinarios; y lo hacen con el fin de liberar a sus familiares de los tormentos a los que la muerte les conduce, pensando que mediante dichas oraciones los difuntos son verdaderamente liberados.

Estado del alma después de la muerte.

Nosotros creemos que los creyentes, van directamente a Cristo y, por consiguiente, no necesitan ni del apoyo ni de la intercesión de los que viven ni precisan tampoco de ninguno de sus servicios. Y también creemos que los incrédulos se hunden directamente en el infierno, de donde a tales impíos no hay manera de que se les facilite la salida mediante los servicios que presten los que viven.

El purgatorio.

Lo que cierta gente informa sobre el, purgatorio contradice al artículo del Credo, que dice: «Creo en el perdón de los pecados y en la vida eterna» y una limpieza total por Cristo, e igualmente contradice a las siguientes palabras de Cristo: «De cierto, de cierto os digo: El que oye mi palabra y cree en Aquel que me ha enviado tiene vida eterna y no será juzgado, sino que ha pasado de muerte a vida» (Juan 5:24). Y también: «El que está limpio solamente necesita que sus pies sean lavados, porque está verdaderamente limpio. Y vosotros estáis limpios...» (Juan 13:10).

Apariciones de los espíritus.

En cuanto a lo que se dice acerca de los espíritus y del alma de los difuntos, asegurando que de vez en cuando se aparecen a los vivos solicitando de ellos servicios para ser redimidos, consideramos dichas apariciones como una burla, una astucia y un engaño del diablo, el cual, lo mismo que puede transformarse en un ángel de luz, también se esfuerza en destruir la fe verdadera o en sembrar la duda.

Ya en el Antiguo Testamento ha prohibido el Señor investigar lo que haya de verdad sobre los difuntos y, asimismo, el tener trato con los espíritus (Deut. 18:11). Y no se le concedió al hombre rico, que padecía tormento en el infierno, el poder ir a ver a sus hermanos, como el Evangelio, siempre veraz, cuenta. La voz de Dios le anuncia expresamente: «Tienen a Moisés y a los profetas; ióiganlos!... Si no oyen a Moisés y a los profetas, no se convencerán tampoco si alguien resucita de entre los muertos» (Luc. 16:29 ss).

Artículo 27

LOS USOS, LAS CEREMONIAS Y LA COSAS INTERMEDIAS

Ceremonias y usos.

El antiguo pueblo del pacto recibió en su tiempo las ceremonias como una especie de disciplina a la que estaban sujetos a la Ley como bajo un educador o un tutor. Pero desde la venida del Redentor Jesucristo y una vez cumplida la Ley y como creyentes ya no estamos bajo la Ley (Rom. 6:14), y las ceremonias han desaparecido. Los apóstoles no querían rotundamente conservar ni renovar dichas ceremonias, y así lo manifestaron públicamente, pues renunciaban a imponer carga alguna a la Iglesia (Hech. 15:28 y 10). Justamente por eso parecería que pretendemos restaurar nuevamente el judaísmo, si en la Iglesia de Cristo multiplicásemos el número de ceremonias y usos como fueron empleados en la antigua Iglesia.

Disentimos, por lo tanto, de aquellos cuya opinión es que en la Iglesia de Cristo deben practicarse diversas ceremonias a fin de estar sujetos a una especie de disciplina infantil. Si a los apóstoles desistieron de imponer al pueblo cristiano ceremonias y usos de origen divino, ¿quién que, por favor, tenga sentido común va a imponer a dicho pueblo casuales inventos humanos? Cuanto más numerosos sean los usos en la Iglesia tanto más resultará perjudicada la libertad cristiana; pero, además, en nada se favorecerá a Cristo y a la fe. Y es que el pueblo buscará, practicando usos y costumbres, lo que por la fe solamente ha de buscarse en el Hijo de Dios: Jesucristo. Bastan, pues, a los piadosos los contados, humildes y sencillos usos que no contradicen a la Palabra de Dios.

Diversos usos.

Si se hallaren en las iglesias diferentes usos y costumbres, nadie tiene derecho a decir que están desunidas. Dice Sócrates: «Sería imposible describir todos los usos en las iglesias existentes en ciudades y países. No hay religión que en todas partes se valga de los mismos usos, aunque enseñe la misma doctrina. O sea que también quienes tienen la misma fe se diferencian entre sí en sus usos y costumbres.» Así manifiesta Sócrates. Actualmente conocemos en nuestras iglesias diversos usos en la manera de celebrar la Santa Cena e igualmente en algunas otras cosas. Sin embargo, nuestra doctrina es la misma y la unidad y comunidad entre nuestras iglesias permanece. Las iglesias siempre se han valido de la libertad cristiana al tratarse de los mencionados usos; porque son cosas intermedias, o sea, no importantes. Y esto es lo que nosotros mantenemos

actualmente.

Cosas intermedias

A este respecto lanzamos, no obstante, la advertencia de que no se cuente entre las cosas intermedias las que, en realidad, no lo son. Porque hay algunos que consideran la misa y el uso de imágenes en el templo como cosas intermedias. «Indiferente —dijo Jerónimo a Agustín— es lo que no resulta ni bueno ni malo, de manera que ni se hace justicia ni tampoco injusticia, se practique o no se practique.» De aquí que cuando las cosas intermedias, no importantes, indiferentes, se entrelazan con el Credo ya dejan de ser libres. Por ejemplo: Pablo indica que es lícito comer carne si nadie invoca que se trata de carne consagrada a los ídolos; en este caso no es lícito comer carne, porque el que come, por el solo hecho de comerla, parece aprobar el culto a los ídolos (1 Cor. 8: 9 ss.; 10:25 ss).

Artículo 28

LOS BIENES DE LA IGLESIA

Los bienes de la Iglesia y su debido empleo.

Los bienes de la Iglesia proceden de legados de los príncipes y de la generosidad de los creyentes, que regalaron sus posesiones a la Iglesia. Y es que la Iglesia necesita de medios y siempre dispuso de ellos para cubrir sus necesidades. En cuanto al empleo debido de los

bienes eclesiásticos, consistió y sigue consistiendo en el mantenimiento de la enseñanza en las

escuelas y en reuniones sacras, así como también del culto, los usos eclesiásticos, los edificios y, también, en el mantenimiento de los maestros, los alumnos, los pastores y otras cosas imprescindibles, sobre todo en la ayuda y socorro a los pobres.

Administradores.

Por eso es preciso elegir hombres piadosos, prudentes, versados en la administración de bienes, que administren ordenadamente las posesiones eclesiásticas.

Abuso de los bienes.

Pero si estos bienes de la Iglesia son empleados abusivamente a causa de tiempos difíciles o por la fuerza, la ignorancia o la rapacidad de ciertas personas, habrá que buscar varones piadosos y prudentes que restituyan los bienes eclesiásticos al santo empleo a que están destinados.

Porque con estos abusos sacrílegos no deben guardarse contemplaciones. Por eso enseñamos que si escuelas y fundaciones degeneran en la enseñanza, el culto y las costumbres tienen que ser reformadas. En cuanto al cuidado de los pobres, se llevará a cabo con temor de Dios, muy fielmente y con sabia prudencia.

Artículo 29

EL CELIBATO, EL MATRIMONIO Y EL HOGAR

Los solteros.

El que haya recibido del cielo el don del celibato y manifieste ser limpio de corazón y con toda su mente y guarde la debida continencia sin verse atormentado de malas pasiones, que sirva a Dios conforme a su vocación, mientras se sienta dotado con ese don divino; pero que no se considere superior a los demás, sino sirva al Señor siempre sencilla y humildemente. Estos célibes valen más para cuidarse de las obras divinas que aquellos que se distraen con los deberes familiares privados. Mas si viesen que ya no poseen el don del celibato y se sintiesen de continuo sujetos a pasiones, recuerden la palabra del apóstol: «Más vale casarse que quemarse» (1 Cor. 7:9).

El matrimonio.

El matrimonio mismo (un remedio saludable contra la incontinencia y, a la vez, práctica de la continencia) ha sido instituido por Dios, el Señor, el cual lo ha bendecido abundantemente y querido que hombre y mujer permanezcan unidos indisolublemente y convivan en amor y

armonía (Mat. 19:4 ss). Ya sabemos que el apóstol ha dicho: «Honroso es en todos el matrimonio, y el lecho sin mancilla (Hebr. 13:4). Y también: «Si la doncella se casare, no pecó (1 Cor. 7: 28).

Sectas.

Por nuestra parte, condenamos la poligamia y repudiamos la opinión de quienes ponen peros a un segundo matrimonio.

La boda en la iglesia.

Enseñamos que el matrimonio debe contraerse ordenadamente en el temor de Dios y no en oposición a las leyes que prohíben se celebre entre familiares de ciertos grados a fin de evitar el incesto. Para contraer matrimonio es preciso el consentimiento de los padres o sus representantes y, sobre todo, con el fin impuesto por Dios al instituir el matrimonio. El matrimonio debe ser confirmado en la iglesia públicamente con oraciones y la bendición. Además, ha de ser llevado en santidad mediante una inquebrantable fidelidad conyugal, recíproca dependencia, amor y pureza.

Jueces para los matrimonios.

Evítense las riñas, la discordia, la lascivia y el adulterio. En la Iglesia habrán de existir un tribunal y piadosos jueces, cuya misión será la de proteger los matrimonios, poner coto a la impudencia y desvergüenza y allanar las desavenencias matrimoniales.

La educación de los hijos.

Los padres deben educar a sus hijos en el temor del Señor. También han de cuidarse de ellos recordando la palabra del apóstol: «Si alguno no tiene cuidado de los suyos, y mayormente de los de su casa, la fe negó, y es peor que un infiel»(1 Tim. 5:8). Cosa de los padres es también que sus hijos se preparen para un oficio o profesión honestos, a fin de que aprendan a ganarse el pan, y no deben consentir anden desocupados. Deberán, asimismo, en todos los aspectos inculcarles una verdadera confianza en Dios, evitando así que ora por desconfianza ora por ingenuidad o por fea rapacidad se aparten del buen camino y no den los frutos apetecibles.

Queda fuera de toda duda que aquellas obras realizadas por los padres con verdadera fe, cumpliendo sus deberes matrimoniales y familiares, son ante Dios santas y realmente buenas y

agradan a Dios no menos que las oraciones, el ayudo y las limosnas. Es esto lo que enseña el apóstol Pablo, especialmente en sus epístolas 1 a Timoteo y a Tito. Y con dicho apóstol contamos entre las doctrinas de Satanás las de aquellos que prohíben el matrimonio, lo reprochan públicamente o sospechan secretamente de él como si no fuera santo y puro. Por nuestra parte, aborrecemos el celibato impuro, la lascivia y la fornicación oculta y pública de los hipócritas que aparentan continencia y son los que menos se atienen a ella. A todos estos los juzgará Dios. Por el contrario no condenamos ni la riqueza ni a los ricos, siempre y cuando se trate de gente piadosa que use debidamente de sus riquezas. Pero condenamos a la secta de los «Apostólicos» y sus congéneres.

Artículo 30

EL ESTADO

Las autoridades han sido instituidas por Dios.

Dios mismo ha instituido toda clase de autoridad para paz y tranquilidad de la generación humana, y esto de manera que dicha autoridad ostenta la posición más elevada del mundo. Si se muestra hostil a la Iglesia, ésta difícilmente podrá impedirlo o estorbarlo. Pero si el Estado se comporta amablemente con ella o incluso es miembro de ella, será también un miembro utilísimo e importante, dado que puede ofrecerle muchas ventajas y ayudarle en gran manera.

La misión del Estado.

La más alta misión del Estado es cuidar de la paz y de la tranquilidad pública y mantener ambas. Naturalmente, nunca lo hará mejor que siendo verdaderamente temeroso de Dios y piadoso, es decir, siguiendo el ejemplo de los más santos reyes y príncipes del pueblo de Dios, fomentando, como ellos, la predicación de la verdad y la fe pura, desterrando toda superstición juntamente con

toda la impiedad y toda idolatría y protegiendo a la Iglesia. Enseñamos, pues, que el primer cuidado que corresponde a las autoridades cristianas es la religión.

Deben tener a mano la Palabra de Dios y procurar que no se enseñe nada en contra de la misma. Además, regirá al pueblo que Dios le ha confiado mediante buenas leyes, de acuerdo con la Palabra de Dios, y manteniendo al pueblo en disciplina, cumplimiento del deber y obediencia. Hará uso de las leyes en forma justa, sin hacer diferencia entre las personas y sin aceptar ninguna clase de regalos; protegerá a las viudas, los huérfanos y los oprimidos; pondrá coto a los injustos, engañadores y violentos o incluso acabará con ellos. Porque no en vano ha recibido de Dios la espada (Rom. 13:4). De esa espada debe hacer uso contra todos los delincuentes, alborotadores, ladrones, asesinos, opresores, blasfemos, perjuros y contra todos aquellos que Dios ha ordenado sean castigados y hasta privados de la vida. No permitirá progresen tampoco los falsos creyentes incorregibles (¡si son realmente falsarios de la verdadera fe!), en caso de que persistan blasfemando de la majestad de Dios y sembrando confusión en la Iglesia de Dios e incluso destruyéndola.

La guerra.

Y si fuera necesario defender el bien del pueblo emprendiendo una guerra, que la emprenda en nombre de Dios, siempre que antes de hacerlo haya agotado todos los medios en favor de la paz y siempre, también, que no haya otro modo de salvar al pueblo sino con una guerra. Si así actúa el Estado por fe, servirá a Dios con todo aquello que corresponde a las buenas obras y el Señor bendecirá su actuación. Desechamos la doctrina de los anabaptistas, que afirman que un cristiano no debe aceptar ninguna función a cargo del Estado y que nadie puede ser ajusticiado con derecho por las autoridades o que el Estado no debe hacer ninguna guerra o que no hay que prestar juramento ante las autoridades, etc.

Deberes de los súbditos.

Del mismo modo con que Dios quiere salvaguardar el bien de su pueblo mediante las autoridades, las cuales El ha impuesto para que obren paternalmente, también se ordena a todos los súbditos reconozcan el beneficio de Dios de que las autoridades disponen. Por eso se debe respetar y honrar a las autoridades como servidores de Dios; se les debe amar, estar a ellas sujetos y orar por ellas

como se ora por un padre; todas sus órdenes justas y convenientes deben ser obedecidas y también se deben abonar fiel y voluntariamente los impuestos, gabelas y demás obligaciones económicas. Y si el bien público de la patria o la justicia lo exigen y el Estado se ve obligado a emprender una guerra se debe sacrificar la vida y derramar la propia sangre por el bien común y la justicia, pero haciéndolo en nombre de Dios, voluntariamente, con valor y confianza. Mas quien se oponga a las autoridades, provoca la terrible ira de Dios.

Sectas y levantamientos.

Condenamos, por lo tanto, a todos los que menosprecian al Estado: Rebeldes, enemigos del Estado, levantiscos inútiles, que nada valen, y a todos los que una y otra vez, sea públicamente, sea dando rodeos, se niegan a cumplir con los deberes exigidos.

Rogamos a Dios, nuestro bondadosísimo padre celestial, que por Jesucristo, nuestro único Señor y Salvador, bendiga a los dirigentes del pueblo y también a nosotros y a todo su pueblo. A El sea alabanza y honor y gracias por todos los siglos. Amén.